

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Antonio Caballero Trujillo, contra la Empresa demandada «Artes Gráficas Armengol, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Rafael Riera Prat, sin número, nave I. Vilasar de Dalt, en autos número 2094/1984, ejecución 470/1984, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Tres máquinas de imprimir: Una offset «Heidelberg» 56 por 77; otra impresora offset «Roland Favorita», y la última impresora offset «Heidelberg» 64 por 91.5.

Los anteriores bienes han sido valorados, por perito tasador, en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de «Conductora Muga, Sociedad Anónima», siendo su depositario la misma, con domicilio en calle Progreso 421-429, Badalona.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 13 de septiembre de 1985, a las once horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 20 de septiembre de 1985, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 27 de septiembre de 1985, a las once horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se legase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda, y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará, sin más, el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por

el mejor postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando, en todo lo demás, a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 19 de junio de 1985.—El Secretario.—9.655-E (49512).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 769/1981 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representado por el Procurador señor Ochoa, contra Manuel E. Juan Lidón, Carlos F. Cabrera Román, Ramón Rubio Montano, Manuel Martínez Andreu, Encarnación Sánchez Gisbert, Manuel A. Cabrera Román, en reclamación de 7.900.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate, el día 8 de enero de 1986, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 11 de febrero de 1986, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Una participación indivisa de 4.83 por 100 de un solar para edificar en Alicante, calle Churruga, número 21, con una superficie de 613,50 metros cuadrados. Inscrito al libro 293, folio 88, Registro 2, finca 23.309. Valorado en 2.300.000 pesetas.

Segundo lote: Una participación indivisa de 5,57 por 100 de un solar para edificar sito en

Alicante, calle Churruga, número 21. Tiene una superficie de 613,50 metros cuadrados. Inscrito al libro 293, folio 91, Registro 2, finca 23.309. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Tercer lote: Una participación indivisa de 406 centésimas por 100 de un solar para edificar sito en la calle Churruga, número 21, de esta capital, con una superficie de 613,50 metros cuadrados, con la misma inscripción que las anteriores. Valorado en 1.900.000 pesetas.

Cuarto lote: Chalé número 1 del complejo residencial «Los dos Chalets» situado en la partida de La Condomina en término de Alicante, compuesto de dos plantas y una superficie de 122,40 metros cuadrados. Inscrito al libro 432, folio 82, finca 26.094. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Quinto lote: Urbana número 7, vivienda en la izquierda desde el descansillo de la escalera del piso 3.º, de la casa número 8, de la avenida Alcalde Suárez Llanos de esta ciudad, de una superficie de 78,35 metros cuadrados. Inscrita al libro 8, folio 42, finca 399. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Sexto lote: Una participación indivisa de 4,83 por 100, de un solar para edificar en esta ciudad, calle Churruga, número 21, con una superficie de 613,50 metros cuadrados y la inscripción ya indicada anteriormente. Valorado en 2.200.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por medio del presente se notifica la celebración de la subasta a los demandados que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Alicante a 13 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario Judicial.—6.133-A (49479).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/1981 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Francisco Verdú Verdú y don Eduardo Peyero García, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que se describirá.

La subasta tendrá lugar el próximo día 12 de noviembre de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, ese precio.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Propiedad de don Eduardo Peydro Garcia; edificio situado en la calle, digo en la villa de Ibi, en la avenida de la División Azul, sin número, comprende planta baja destinada toda ella a garaje y almacén libre de tabiquería, con sus servicios de agua corriente, luz eléctrica y desagües correspondientes, con una fachada de 11 metros 90 centímetros cuadrados y una profundidad de 39 metros 40 centímetros y una superficie construida de 468,86 metros cuadrados y de piso alto que mide 102,34 metros cuadrados destinados a vivienda que comprende zaguán, cocina, despensa, aseo, comedor, cuatro dormitorios, con sus servicios de agua corriente, luz eléctrica y desagüe. La vivienda tiene acceso por la escalera que arranca desde la fachada principal, en su extremo derecho. La superficie total construida es de 571,20 metros cuadrados. Al fondo de la planta garaje hay un descubierto patio de 264,64 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando; sur, en una línea de 45,40 metros, con tierras del Derramador de Corbi; izquierda, norte, en una línea de 50,80 metros, tierras de don Isidro Verdú Barranchina y fondo, este, en una línea de 11,90 metros, con camino del Derramador de Corbi.

Inscripción del Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 581, libro 113 de Ibi, folio 39, finca número 6.691, inscripción quinta.

Dicha finca sale a subasta por el precio convenido de la escritura de hipoteca de 3.010.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—6.132-A (49478).

ALMAZAN

Por la presente si cita, llama y emplaza a madame G. Maltin, esposa del fallecido Gilbert Leon Gerard Malti, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración acerca del accidente que causó la muerte a su referido esposo, al propio tiempo que se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; acordado en sumario 12/1985, por muerte.

Dado en Almazán a 22 de junio de 1985.—El Juez.—El Secretario judicial P. S.—9.742-E (49761).

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 49/1983 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, actuando con el beneficio legal de pobreza, representado por don Jaime Morales Abad, contra los bienes especialmente hipotecados por don Eduardo Ramos Daza y doña Dolores Cano Vivas, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 348.543 pesetas de principal, intereses al 14,60 anual, y comisión del 0,10 por 100 trimestral, y un crédito supletorio de 90.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 6 de septiembre de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 715.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca hipotecada a los efectos de esta subasta.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Vivienda tipo B, señalada con el número 5 de los elementos individuales, sita en planta alta primera, con superficie construida de 116,90 metros cuadrados y útil de 97,84 metros. Lindante: Norte, calle sin nombre; sur, rellano de acceso a pasillo distribuidor y hueco de escalera; este, zona libre sobre la planta comercial, cuya terraza, debidamente delimitada, disfruta la vivienda; oeste, pasillo distribuidor y vivienda, tipo C, de la misma planta. Forma parte de un edificio de ocho plantas, incluida la del sótano, sito en la plaza del Doctor Núñez, por donde tiene su entrada, con fachada también a la de Hermanos Pinzón, de esta ciudad.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 27, tomo 1.845, libro 783 de Almería, 334 de la sección primera, finca número 38.037, inscripción cuarta, y dicha finca fue valorada, a efectos de esta subasta, en la cantidad de 715.000 pesetas.

Dado en Almería a 5 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.112-A (49458).

★

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 909/1984, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, quien litiga bajo los beneficios de pobreza, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Juan López Fernández y doña Angeles Rodríguez Sánchez, vecinos de Adra, en «Veinticinco años de Paz», bloque 9, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 9 de diciembre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 2.040.000 pesetas la primera, y 3.060.000 pesetas la segunda, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado

previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto a los títulos con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

1. Trozo de tierra de secano y montuoso en el término de Berja, cortijo del Peñón, cerro del Almirez, paraje del Campillo, con una cabida de 81 áreas 33 centiáreas; que linda: Norte, resto de finca matriz, y sur, este y oeste, camino de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.058 del archivo, libro 298 del Ayuntamiento de Berja, folio 23, finca número 24.656, inscripción segunda, Pericialmente tasada en 2.040.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra secano, de cabida 47 áreas 52 centiáreas, en el paraje Rambla de la Leña o del Cabo del término de Adra; que linda: Norte, carretera de Motril a Murcia; este, terreno para calle de 4 metros de anchura, común a todos los compradores de las diversas parcelas en parcela o segrega el vendedor la finca matriz y para desagüe; oeste, de don Juan López Cabrera, y sur, don José Olivencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 903 del archivo, libro 290 del Ayuntamiento de Adra, folio 213 vuelto, finca número 21.022, inscripción sexta, Pericialmente tasada de 3.060.000 pesetas.

Dado en Almería a 15 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—6.111-A (49457).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 857/1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, institución que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representado por la Procuradora doña Alicia de Tapia, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Tesifón López Cabrera y doña Angeles Vargas Parrilla, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 376.310 pesetas de principal, intereses al 10,60 por 100 anual, y comisión del 0,10 por 100 trimestral, y un crédito supletorio de 80.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 17 de septiembre de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 500.745 pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de

la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Elemento número trece: Vivienda denominada Ch, en la planta segunda. Tiene una superficie construida de 97 metros 59 decímetros cuadrados, y con la parte proporcional de servicios comunes 106 metros 32 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero-despensa y terraza. Su puerta de entrada orientada al norte, teniendo acceso por el portal bajo. Linda: Norte, elemento número 12, rellano de acceso y caja de escaleras; sur, carretera nacional 340; este, rellano de acceso, elemento número 12 y señores Oliveros Gil de Avallé, y oeste, caja de escaleras y calle de ocho metros. Le corresponde una cuota de participación de 6.25 por 100. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de un edificio que se conoce por «Bloque C», en término de Adra, paraje del Pardo, de la Matanza, rambra del Aljibe, estando situado en el trozo del Campillo, compuesto de semisótano, planta baja con cuatro viviendas, con una superficie de solar de 432 metros 77 decímetros cuadrados. Es vivienda de protección oficial subvencionada, expediente AL-VS-598/1974. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al folio 201, libro 328 de Adra, finca número 24.610, inscripción tercera.

Dado en Almería a 17 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.114-A (49460).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 805/1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, institución que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora doña Alicia de Tapia, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Amalia Aparicio Giménez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 100.788 pesetas de principal, intereses al 6,75 anual, y un crédito supletorio de 50.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 19 de septiembre de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 320.536 pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, compuesta de una vivienda de renta limitada, subvencionada, tipo A), señalada con el número 10 del grupo, con una superficie construida de 75 metros y 72 decímetros cuadrados, siendo la útil de 61 metros y 9 decímetros cuadrados, lindante: Norte, por donde tiene su entrada, patio en proyecto; este, casa señalada con el número 11 del grupo; sur: casa señalada con el número 7 del mismo grupo; oeste, calle Sierra de Monterrey. Dicha casa está situada en el paraje rambra de Iniesta, de este término municipal. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2, al folio 200 del tomo 1.287, libro 638 de Almería, finca 25.539, inscripción tercera.

Dado en Almería a 17 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.113-A (49459).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 297/1985, seguido a instancia de la Procuradora doña Francisca L. Gómez Salas en nombre y representación de Caja de Ahorros de Avila, contra don Jesús Jiménez Jiménez y doña María del Sagrario Rodríguez Robles, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez: la finca hipotecada que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de septiembre de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 3.027.163 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Urbana en Avila.-Vivienda centro derecha de la planta segunda, con acceso por la derecha de las dos centrales del descansillo de la escalera derecha, a la que se llega por el portal número 2 del edificio en Avila, señalado con el número 59, de la calle Jesús del Gran Poder. Es de tipo G. Tiene una superficie útil de 84,87 metros cuadrados distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, entrando, escalera, hueco de ascensor y patio izquierdo del edificio o del sector del portal número 2; izquierda, vivienda derecha de

las que tienen acceso por la escalera izquierda del portal número 2; derecha, vivienda derecha de la misma planta y escalera, y fondo, calle de los Hermanos Clemente Romeo. Tiene un anexo inseparable, el trastero número 28 de los situados en la planta quinta o de ático. Cuota de participación en el valor total del inmueble: 1.23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.349, libro 226, folio 221, finca número 15.015, inscripción primera.

Dado en Avila a 21 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.115-A (49461).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1750/1984-B, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Antonio Larios Piñero, he acordado por providencia de fecha 31 de mayo de 1985, la celebración de primera pública subasta para el día 7 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca números 15-17, de la calle pasaje Jorge Ferrán, tienda 2.ª de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, folio 150, libro 190 de Las Cortes, finca número 10.764, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca números 15-17, de la calle pasaje Jorge Ferrán, tienda 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, folio 147, libro 190 de Las Cortes, finca número 10.762, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 3.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández.-1.274-C (49419).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.338/1979-M, instado por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Zubillaga Arrillaga, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 21 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, y sin sujeción a tipo de clase alguna y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en

Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Local de planta baja de unos 30 metros cuadrados, sito en camino de Txingurri, término de Herrera, de la localidad de San Sebastián. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, al tomo 1.490, folio 41, libro 145 sección 1.ª, finca número 8.773. Valorado en 800.000 pesetas.

Segundo lote: Aparcamiento cubierto, de 9 metros, 2 útiles aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 1, al tomo 2.013, libro 275, folio 23, finca número 15.812. Valorado pericialmente en 800.000 pesetas.

Tercer lote: Aparcamiento número 2, de 9 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el mismo Registro al tomo 2.013, libro 275, folio 26, finca número 15.814. Valorado en 800.000 pesetas.

Cuarto lote: Aparcamiento cubierto número 3, de 9 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el mismo Registro al tomo 2.013, libro 275, folio 31, finca número 15.816. Valorado en 800.000 pesetas.

Quinto lote: Aparcamiento número 4 cubierto, de 9 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el mismo Registro al tomo 2.013, libro 275, folio 36, finca número 15.818. Valorado en 800.000 pesetas.

Sexto lote: Aparcamiento cubierto número 5, de 9 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el mismo Registro al tomo 2.013, libro 275, folio 41, finca número 15.820. Valorado en 800.000 pesetas.

Séptimo lote: Aparcamiento cubierto número 6, de 9 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el mismo Registro al tomo 2.013, libro 275, folio 46, finca número 15.822. Valorado en 800.000 pesetas.

Octavo lote: Aparcamiento cubierto número 7, de 9 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el mismo Registro al tomo 2.012, folio 51, finca número 15.825, libro 275. Valorado en 800.000 pesetas.

Noveno lote: Aparcamiento cubierto número 8, de 9 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el mismo Registro al tomo 2.013, libro 275, folio 56, finca número 15.826. Valorado en 800.000 pesetas.

Décimo lote: Aparcamiento número 9 cubierto, de 9 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el mismo Registro al tomo 2.013, folio 61, finca número 15.828. Valorado en 800.000 pesetas.

Undécimo lote: Aparcamiento cubierto número 10, de 9 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el mismo Registro al tomo 2.013, libro 275, folio 66, finca número 15.830. Valorado en 800.000 pesetas.

Barcelona, 8 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—12.752-C (49399).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.660/1984-3.ª, a instancias del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Ana María Parra Sánchez, por cuantía de 1.156.278 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 1 de octubre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 2.000.900 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurre a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente

«Piso primero quinta, de la casa con frente a la calle San Ramón, 114-116, de esta villa, compuesto de las correspondientes habitaciones y servicios. Mide 65 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y departamento; a la izquierda, con pared lateral de la casa, y al fondo, con fachada principal. Tiene debajo, la planta baja y encima el piso segundo. Coeficiente 1,13 por 100.»

Inscripción: Tomo 468, libro 187 de Sardañaola, folio 169, finca 9.244, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.123-A (49469).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.184/1984, 3.ª, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Gregorio López Toledo, por cuantía de 3.191.206,24 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 7 de octubre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 5.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurre a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente

«Departamento destinado a vivienda, sito en Castelfelers, casa número 20, de la Avenida 301 y números 11 y 13, de la Avenida 306, piso 1.º, escalera 2, puerta segunda, de superficie 77 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con piso 1.º, escalera 2, puerta tercera, en parte mediante patio interior y caja de escalera 2 por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando,

con caja de escalera 1 y piso 1.º, escalera 1, puerta primera; por la izquierda, con piso 1.º, escalera 2, puerta primera, en parte mediante patio interior; por el fondo, con piso 1.º, escalera 3, puerta primera; por debajo, con piso entresuelo, escalera 2, puerta segunda, y por encima, con piso 2.º, escalera 2, puerta segunda. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina con lavadero, baño y aseo. Coeficiente: 1.ª, 65 por 100.

Titulo e inscripción.—Le corresponde por compra a la Compañía «Promociones Abellán, Sociedad Anónima», representada por don Francisco Abellán Sánchez, mediante escritura ante mi otorgada en el día de hoy, estando inscrita a nombre de su anterior titular en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 425, libro 197 de Castelfelers, folio 79, finca número 21.228, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.122-A (49468).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 362/1985-F, instado por «Banco de Préstamo y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Urcoba, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 20 de junio de 1985 la celebración de la primera pública subasta, el día 17 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la localidad de Villajoyosa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 530, folio 34, libro 142, finca número 16.783, inscripción primera, valorada en la cantidad de 126.350.000 pesetas. Dicha finca se trata de un trozo de tierra seca y monte con varios árboles en término de la ciudad de Villajoyosa, partida de Torres Atalayas y Les Cales, comprensivo de 12 hectáreas y 70 áreas de cabida.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos de subasta, y demás serán hasta la posesión, en su caso, a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—4.752-16 (49442).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 558/1977-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Inversiones Verdi, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 20 de junio de 1985, la celebración de la segunda pública subasta el día 14 de octubre de 1985, a las

doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 167, de la calle Garbí, lugar llamado Pla de Can Teixidor, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Pineda de Mar, de superficie 71,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 569, folio 45, libro 79 de Pineda, finca número 6.571, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

2. Vivienda piso 2.º, puerta 3.ª, de la casa sita en el término municipal de Pineda de Mar, lugar llamado Pla de Can Teixidor, con frente a la calle Garbí, número 167, de superficie 71,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 569, libro 79 de Pineda, folio 48, finca 6.572, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Vivienda piso 2.º, puerta 4.ª, de la casa sita en el término municipal de Pineda de Mar, lugar llamado Pla de Can Teixidor, con frente a la calle Garbí, número 167, de superficie 67,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 569, libro 79 de Pineda, folio 51, finca 6.573, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Vivienda piso 3.º, puerta 4.ª, de la casa sita en el término municipal de Pineda de Mar, lugar llamado Pla de Can Teixidor, con frente a la calle Garbí, número 167, de superficie 67,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 569, libro 79, folio 66, finca 6.578, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Se previene, además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio dicho de valoración, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros y que los gastos de subasta, y demás hasta la posesión, en su caso, serán de cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.119-A (49465).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 962/1983-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre contra la finca hipotecada por don Manuel Sánchez García, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 25 de septiembre de 1985, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta,

que lo es sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Entidad once: Piso 3.º, puerta 3.ª, que es el tercero que se encuentra subiendo por la escalera a mano izquierda de la casa sita en Barberá del Vallés, avenida del Caudillo, 26-28, hoy Generalitat, 26-28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.356, folio 168, finca 16.856.

Tipo subasta, sin sujeción.

Barcelona a 20 de junio de 1985.-El Secretario. Juan Mariné Sabé.-6.116-A (49462).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.594 de 1984-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Luis María Mundet, contra don Emilio Cantón Fuentes y doña Amalia Fuentes Torres, en reclamación de 2.757.848 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 3.200.000 pesetas.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 25 de septiembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 33.-Local comercial que es la parada número 18, de la planta alta del edificio sito en Las Franquesas, con frente a la calle Vila, mediante un pasaje existente en la porción expresada y otro frente a un pasaje sin nombre, denominado Mercado Bellavista. Superficie 13 metros 50 decímetros cuadrados. Coeficiente 1,39 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.491, libro 65 de Las Franquesas, folio 131, finca 5.641, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, A. Jaramillo.-6.124-A (49470).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 138/1984-L, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Calleja Futur, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y, tipo del 75 por 100 de la primera, pública subasta el día 30 de septiembre, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 18, de la carretera N-250, piso 2.º, sexto, de la localidad de Cassá de la Selva, de superficie 110 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.110, folio 63, libro 105 de Cassá de la Selva, finca número 4.765, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-6.121-A (49467).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 521/1984-L, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Víctor María Tarruella Riu, he acordado, por providencia de fecha de

hoy, la celebración de segunda pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, el día 26 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 12. Finca número 314 de la calle Aragón, chaflán calle Bruch, 96, piso tercero-segunda, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.718, folio 160, libro 115, sección 5.ª, finca número 3.981, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 19.540.000 pesetas. Tiene una superficie de 381 metros 45 decímetros cuadrados.

Barcelona, 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—4.733-16 (49078).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, en funciones. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.253/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio de pobreza contra «Edificios Atlanta. Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 28 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primero de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 18 de la calle de Doctor Auget, número 71, piso 4.º, 3.ª de la localidad de Viladecans, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Hospitalet, al tomo 642, folio 163, libro 192, de Viladecans, finca número 17.432, inscripción primera, valorada en la cantidad de 962.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.118-A (49464).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230/1983-L, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Jaime Bagué Bonet y doña Enriqueta Masegur Plana, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera, y sin sujeción a tipo y, pública subasta el día 1 de octubre, a las doce horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 6, antes 55, de la calle Generalísimo, antes Girona, casa compuesta de planta baja y piso, de la localidad de Salt. Tiene una superficie total de 467 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 996, folio 165, libro 31, finca número 619, inscripción decimoquinta.

Valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—6.120-A (49466).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 600 de 1984-C (sección), promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Park San Salvador, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.698.603,13 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate por la finca número 12.055, la suma de 2.450.000 pesetas, y por la finca número 12.057, la suma de 2.625.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 28 de noviembre a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento sito en planta baja, puerta primera del edificio sito en el término de Vilafranca del Penedés, partida de la Creu de San Salvador, con frente a una calle en proyecto, mide una superficie construida de 93,65 metros cuadrados. Y linda: Frente su acceso, vestíbulo de entrada; por la izquierda, entrando, dicho vestíbulo y puerta segunda de su misma planta; por la derecha, con fachada del edificio que da a una calle en proyecto; por el fondo, fachada este del edificio.

Coficiente: General de la Comunidad 1,18 por 100, y particular del bloque 2,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 741, libro 279, folio 177, finca número 12.055, inscripción segunda.

Departamento sito en planta baja, puerta segunda del edificio, de superficie construida 101,95 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, vestíbulo de entrada, hueco escalera y puerta primera de su misma planta; izquierda, entrando, puerta tercera de su misma planta; derecha, fachada este del edificio, y por el fondo, con la fachada norte.

Coficiente: General de la Comunidad, 1,28 por 100, y en particular del bloque, 3,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 741, libro 279, folio 180, finca número 12.057, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.117-A (49463).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado (sección primera), con el número 450, de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Germán Apalategui Carasa, contra don Ignacio Uriarte García y su esposa, doña Magdalena Lecue Aldazabal, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán:

El remate tendrá lugar el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera subasta, que fueron de 8.000.000 de pesetas para la finca A, es decir, 6.000.000 de pesetas y 2.000.000 de pesetas para la finca B, es decir, 1.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejercita, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas al rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

A) Rústica-casa vivienda, número 14, actualmente número 44, de la calle de Juan José Jáuregui (hoy Gudari kalea), con sus cobertizos tinglados y horno, a que se da el nombre de «Telle-etxe», en jurisdicción de Amorebieta, ocupando una planta sola, la casa, de 71 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados, emplazada sobre el terreno de Oguembarreberesi.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Durango, tomo 326 de Amorebieta, libro 25, folio 226, finca 794, inscripción 15.^a

B) Terreno denominado Oguembarrena, llamado también Arriendieta, cuya extensión es de 41 áreas y 77 centiáreas, que confina por este con monte de la Casería de Oguembarrena; oeste, con el mismo monte y camino carril, y por el norte, otro monte de la Casería Oguembarrena.

En el Registro de la Propiedad de Durango, tomo 257 de Amorebieta, libro 18, 83 vuelto, finca número 850, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-12.746-C (49396).



Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de los de Bilbao (sección primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.377 de 1984, a instancia de «Harinera San Juan. Sociedad Anónima» y Harinas Muruzabal, contra «Panificadora Orio. Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose, para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 8 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad luego se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral, a que alude la regla 4.^a, quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote A: Local adosado al lado derecho, a cuya parte de finca le corresponde una cuota de participación de cuatro enteros por ciento. Tasado en 2.100.000 pesetas.

Lote B: La planta baja derecha, a cuya parte de la finca le corresponde una cuota de participación de quince enteros por ciento. Tasado en 6.240.000 pesetas.

Dichos lotes forman parte de la casa señalada con el número 88 de la avenida del Ejército, de Algorta, que ocupa, con inclusión de un local adosado al lado derecho de la casa, una superficie de 251,72 metros cuadrados, y consta de planta baja a la derecha e izquierda, llamados primero, segundo y tercero

Lote C: Trozo de terreno existente en la parte zaguera de la casa número 88, de la avenida del Ejército, de Algorta, que mide una superficie de 576,22 metros cuadrados. Dentro de este terreno, y por su lado noroeste, se halla una casita que mide 161,50 metros cuadrados, teniendo a piso llano, además de otras dependencias, y dos hornos, con sus chimeneas, para cocer pan, y sobre él un local para depósito. Tasado en 12.900.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, libro 257 de Guecho, folio 40 vuelto, finca número 16.622, inscripción tercera. Libro 257, folio 43, finca 16.624, inscripción tercera. Libro 107, de Guecho, folio 142, finca 4.524, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 13 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-12.784-C (49425).

BURGOS

Edicto

Don Pablo Quevedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecada, número 62/1985, promovidos por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Pedro Castilla Cilleruelo y su esposa, doña Dolores Juncal Juárez, mayores de edad, y vecinos de Aranda de Duero, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados, objeto de hipoteca, que al final se describirán de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 20 de febrero de 1986, siendo el precio de subasta el de constitución de hipoteca de los bienes embargados.

Para la segunda, se señala el próximo día 22 de abril de 1986, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, se señala el día 20 de mayo de 1986, a las doce horas y sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta, a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta a la que concurrirán, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho precio de la segunda subasta, se aprobará el remate digo con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Bienes que se subastan

Piso tercero izquierda, tipo E, situado en la tercera planta alta de la casa número 11-2, de la calle Pizarro, de Aranda de Duero. Mide de superficie útil 76 metros 76 decímetros cuadrados, y construida 123 metros 3 decímetros cuadrados, incluido el porcentaje de los servicios comunes (escalera, portal, etcétera). Consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina y baño, teniendo tres huecos a la calle particular de la fachada norte, siendo el del centro, terraza; otras tres al patio de luces de esta casa lleva anejo al departamento del desván o carbonera enclavada al fondo en el ángulo noroeste, de las situadas en el lado izquierdo, que mide 20 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la vivienda con el piso d) de esta planta; izquierda, con la casa de Benito García; espalda, con la calle particular que dobla hacia el poniente, y frente, con el hueco de la escalera y el patio de luces. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 9,1486 por 100. Inscripción: Tomo 1.153, folio 131, finca 16.651. Título: Compra constante matrimonio a la entidad «Construcciones Cas-Bar, S. L.», en virtud de escritura autorizada ante el Notario don Julián Manteca Alonso, con fecha 12 de abril de 1967. Cargas: Libre de cargas y gravámenes y sin arrendar.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 14 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Pablo Quevedo Aracil.-El Secretario.-3.300-D (49437).

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco J. Zamora Veciana y doña Angeles Veciana Ruiz, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca: Casa-torre sita en término municipal de Biera, partida «Rieralt», con frente a la avenida Catalunya, sin número de gobierno en ambas calles. Constituye una casita que comprende una vivienda unifamiliar, de planta baja cubierta de tejado; con una superficie construida de 114,83 metros cuadrados y útil de 97,42 metros cua-

drado; está edificada a los cuatro vientos y rodeada de jardín sobre la parcela número 150 del plano de parcelación, que tiene una superficie de 400 metros cuadrados y linda: Frente, este, avenida de Cataluña por donde tiene un acceso; derecha, entrando, calle Ampurdán y el chaflán que forman esta calle y la anterior avenida en la cual tiene otro acceso; izquierda y fondo, finca de procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.170, libro 117 de Piera, folio 50 vuelto, finca 6.205. La finca descrita ha sido tasada en 4.500.000 pesetas.

Hospitalet, 31 de mayo de 1985.—El Secretario.—6.130-A (49476).

JAEN

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 535 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez-Carmona, contra don Virgilio García Anguifa, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 3 de septiembre, a las once horas para el supuesto de que dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 1 de octubre a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 5 de noviembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que subsistirán, sin destinarse a su extinción; el precio del remate, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, aceptándolas el rematante.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa. Urbana número 1. Planta de sótano del edificio sito en Jaén, marcado con el número 2 de la avenida de Muñoz Grandes, destinado a usos comerciales, con la extensión superficial de 334 metros 48 decímetros cuadrados. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Urbana número 1. Local en planta de sótano del edificio situado en Jaén, avenida de Antonio José Rodríguez Acosta, sin número, que tiene una superficie de 232 metros 92 decímetros cuadrados. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 5 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario.—4.748-3 (49438).

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 759 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por don Hermenegildo Múgica Incharurita, representado por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra los esposos don Domingo Sande Vázquez y doña Carmen García Campos, para efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 31 de octubre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado en la escritura de hipoteca que se dirá para cada finca, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta, que radican en el término municipal de La Coruña:

1. Monte bajo, al sitio que llaman «Abelairas»; su cabida es de 13 áreas 32 centiáreas, equivalentes a 3 ferrados. Linda: Al norte, monte de Juan Nuñez; sur, monte abierto; este, más monte de herederos de don Pedro Abelenda, hoy de los de Domingo Sande Martínez, y oeste, monte de Juan Nuñez. Valorado en 900.000 pesetas.

2. Monte denominado «Barreira», de cabida 15 áreas 63 centiáreas, equivalentes a 3 ferrados 12 cuartillos 2 quintos de otro; que linda: Al norte, con monte de don Domingo Souto; al este, con terrenos de la refinería de petróleo; al sur, con monte de don Manuel Martínez, y al oeste, con monte de don Gabriel Alvedro. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.—El Secretario.—4.715-3 (48805).

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 174 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 84 de la Ley sobre hipoteca mobiliaria, promovido por la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lage Alvarez, contra don Florentino Muñiz García y doña Dolores Gil Cepeda, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de los bienes hipotecados, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 3 de octubre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 15 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Unidad tractora, marca «Pegaso 2181/60», matrícula C-8549-L, serie y número de bastidor 1805.00148, tara 6.600 kilogramos, carga máxima 38.000 kilogramos, propulsado por un motor «Pegaso», número de cilindros 6, CV 45, asientos 3 y 2 literas, con permiso de circulación expedido el día 5 de julio de 1978, con categoría 3.^a

Tasada en 4.440.000 pesetas.

2. Semirremolque, marca «Leciñena», matrícula C-00418-R, serie y número de bastidor ML-7052, tara 6.800 kilogramos, carga máxima 31.800 kilogramos, modelo SRP-2E, con el correspondiente permiso de circulación expedido en el día 5 de julio de 1978, con categoría 3.^a

Tasada en 1.775.000 pesetas para subasta.

3. Unidad tractora, marca «Pegaso 2181/60», matrícula C-0015-N, serie y número del bastidor 1805-00365, tara 6.600 kilogramos, carga máxima 38.000 kilogramos, propulsado por un motor «Pegaso», número de cilindros 6, y CVF 45, asientos dos, con permiso de circulación expedido el día 20 de febrero de 1979, con categoría 3.^a

Tasada para subasta en 4.440.000 pesetas.

Los bienes expresados se encuentran en Romero Donallo, 80, bajo, Santiago de Compostela, bajo custodia de don Florentino Muñiz García.

Dado en La Coruña a 28 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—4.699-3 (48789).

LEON

Edicto

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 63/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra «Decoraciones y Construcciones León, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 3.255.664 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas, para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se han señalado las doce horas del día 4 de septiembre, próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta

carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas —si las hubiere— que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 2 de octubre próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 6 de noviembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Parcela 2.—Terreno cereal seco, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sito del Campo de San Isidro o El Campo, de 1.233 metros y 37 decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea 21,20 metros la parcela y en otra línea de 26 metros más, de Fernández Martínez; sur, más de Joaquín Sánchez; este, en línea de 28,33 metros, más de dicho Joaquín Sánchez; oeste, por donde tiene su entrada que es el frente, en línea de 34 metros, con camino sobre parte de esta finca se ha construido una nave industrial, que ocupa una superficie de 935 metros y 83 decímetros cuadrados. Valorada en 8.150.000 pesetas.

Dado en León a 5 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martín.—El Secretario.—13.192-C (51280).

MADRID

Edictos

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedo de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.697 de 1984, por Caja Rural Provincial de Madrid contra don Manuel Araluce Cuenca y doña Pilar Cuenca Segovia por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 16 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 43.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Rústica.—Un cercado o grupo de cercas con el nombre de Cercas de Arribas y de Hernán Pérez, sito en el término municipal de Guadarrama, distrito hipotecario de San Lorenzo de El Escorial, de pasto y monte y regadio, de cabida de 148 fanegas 1 celemin y 3 cuartillos, equivalentes a 50 hectáreas 36 áreas 89 centiáreas, que linda: Norte, con la Dehesa Porqueriza; Mediodía, Heras de las Angustias; Saliente, calleja de los Molinos; Poniente, calle de Coyales o Poyales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 350 del archivo, libro 13 de Guadarrama, folio 37, finca número 449, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—12.763-C (49409).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de Juicio ejecutivo número 1.046/1979, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Ramón Sánchez Gálvez, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, con sujeción al tipo de 7.300.000 pesetas. Para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 21 de octubre próximo, a las diez de su mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, el día 22 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber, también, a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo, letra C, del número 323 de la calle Arturo Soria de Madrid. Mide 154 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la vivienda A, vestibulo principal por donde tiene entrada, caja de escalera y patio del edificio; por el sur y el este, con zona urbanizada, y por el oeste, con la vivienda B de la casa uno y vestibulo de servicio por donde tiene entrada. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero dos C, en la planta de

sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.087, libro 136, folio 28, inscripción tercera, finca número 10.404.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—12.767-C (49413).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 214 de 1985-C, sobre declaración de fallecimiento de don Clemente García Pastor, nacido en Madrid, el día 12 de noviembre de 1919, hijo de Nicasio y Blasa, siendo su último domicilio conocido en Madrid, calle Embajadores, 149, y careciendo de noticias y paradero desde el 21 de febrero de 1953, en que abandonó a su familia, encontrándose casado con doña Margarita Ramírez Pastor, domiciliada actualmente en Madrid, calle Santa Virgilia, 11, y sin que desde que se marchó su esposo no ha vuelto a saber nada de él.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—3.944-3 (41494).

y 2.ª 6-7-1985

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 883-R/1984, a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Angel Pío Sánchez Pérez y doña Manuela Fernández de Rivera García, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

327. Vivienda unifamiliar tipo «Colmenar», en la parcela-tipo A, número 327, de la urbanización Monteclaro, de los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda. Ocupa una superficie de 1.270 metros 22 decímetros cuadrados: está situada totalmente en el término municipal de Pozuelo de Alarcón. Es parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar. Existe en ella una vivienda que consta de dos plantas con un total de ocho piezas habitables, tres cuartos de baño, un aseo, zona de servicio, garaje y terraza. La superficie total construida se estima en 250 metros 40 decímetros cuadrados, de ellos 10 metros 60 decímetros cuadrados de porche. Linderos: Al norte, en dos líneas curvas cuya proyección lineal son de 7.3683 metros y 8.5973 metros, y en otra línea de 15.6464 metros, con la calle Veinte; al sur, en línea de 29,50 metros, con propiedad ajena a la urbanización; terrenos de doña María Victoria Gandarias; al este, en línea de 35,8777 metros, con la parcela 326, y al oeste, en línea de 45,6291 metros, con la parcela número 328. Cuota de participación peculiar en elementos comunes de la urbanización tipo D, de 0.1595 por 100, y absoluta en elementos comunes de la urbanización tipo C, de 0.1278225 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 622, libro 341, finca 20.144, folio 1, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 18 de

septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 15.525.500 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de la subasta primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.768-C (49414).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1603/1982 a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Miguel Ángel Más Bergamo y doña Celia-Maria de Larragan, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.173.093 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de octubre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que se no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo

estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana, 41. Vivienda dúplex en las plantas novena y décima de la casa en Madrid, con acceso por la calle Panamá, número 4. La escalera particular de acceso a esta vivienda arranca del descansillo de la escalera en planta octava, portal de calle Panamá, y es la vivienda subiendo izquierda.

Linda: Al frente, escalera y vivienda derecha de este lado o finca número 42; derecha, entrando, calle de Panamá; izquierda, vivienda dúplex izquierda de la otra escalera o finca número 40, y fondo, casa número 44-46 de la avenida del Generalísimo, hoy paseo de la Castellana. La vivienda está señalada con la letra C. Ocupa una superficie de 162,77 metros cuadrados, en planta novena y 110,50 metros cuadrados en planta décima, formando una sola vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 6, al tomo 903, libro 1.200, folio 236, finca número 30.515.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijación en el tablon de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.775-C (49420).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital,

Hago constar: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.628/1983, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra bienes de «Técnicas Europeas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos se ha acordado sacar a la venta por primera vez y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo de 20.880.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada es la siguiente:

Trozo de terreno, con una extensión superficial de 6.951 metros cuadrados, en término municipal de Antequera, en los partidos de Pedro Osuna Barrientos, de las Suertes y de la Rata, compuesto por las parcelas E-16, E-17 y E-18 del polígono industrial de Antequera. Linda: Al norte, con franja de terrenos que lo separan de la carretera N-331; sur, con la parcela E-15; este, con la calle E-1 del polígono, y oeste, con zona verde.

Sobre la descrita finca se hallan levantadas las siguientes edificaciones de nueva planta, según escritura de declaración de obra nueva autorizada por el Notario de Antequera don José Luis Vivancos Escobar, el 3 de junio de 1982, número 964 de orden:

Edificación en el polígono industrial de Antequera, destinada a taller de fabricación de maquinaria, que consta: a) de una nave industrial con superficie de 1.500 metros cuadrados, la que va provista de una grúa-puente bicarril de 19 metros de luz y 5.000 kilogramos de carga útil. Su cimentación es de zapatas rígidas de hormigón en masa con zunchos de hormigón armado. La estructura metálica porticada construida con perfiles electrosoldados de acero laminado. Los muros están contruidos de fábrica de bloques huecos de hormigón, tipo decorativo, color blanco. El pavimento es de hormigón, con superficie de tratamiento antipolvo. La cubierta es de

chapa trapezoidal de aluminio. Para su acceso lleva dos portones de chapa tipo «Pegaso»; b) un edificio adosado a la nave anterior. Consta de dos plantas, teniendo en planta baja una superficie de 350 metros cuadrados contruidos, distribuidos en hall y escalera, con 70 metros cuadrados; vivienda para guarda con 84 metros cuadrados; comedor con 70 metros cuadrados; oficina de Jefe de taller con 21 metros cuadrados; vestuarios con 54 metros y 50 decímetros cuadrados; servicios y pasillo de entrada del personal a la nave, con 80 metros y 50 decímetros cuadrados. La planta primera contiene hueco de escalera de 9 metros cuadrados; hall y administración con 77 metros cuadrados; oficina de ventas con 16 metros y 50 decímetros cuadrados; oficina de Jefe de ventas con 16 metros y 50 decímetros cuadrados; servicios de caballeros con 11 metros cuadrados; servicio de señoras con 11 metros cuadrados; archivo general con 16 metros y 50 decímetros cuadrados; oficina Director técnico con 16 metros y 50 decímetros cuadrados; y sala de delincación con 31 metros y 50 decímetros cuadrados en el ala derecha. En el ala izquierda de la escalera está la oficina del Jefe de administración con 12 metros y 50 decímetros cuadrados; la oficina del Director Gerente con 16 metros y 50 decímetros cuadrados; Secretaría con 12 metros y 50 decímetros cuadrados; sala de juntas con 49 metros cuadrados, y servicios auxiliares y escaleras, 21 metros cuadrados, y pasillos en las dos alas con 33 metros cuadrados. La superficie total construida en las dos plantas es de 700 metros cuadrados. Este edificio está comunicado con la nave por medio de una puerta situada en la planta baja. La construcción de la cimentación es similar a la de la nave, siendo su estructura metálica con perfiles electrosoldados de acero. El forjado es de bovedillas de hormigón y los interjejes y viguetas de hormigón pretensadas. Los cerramientos son de fábrica de ladrillo macizo, blanco, visto, con cámara de aire y tabicón. Los vestuarios y servicios van alicatados hasta el techo, su pavimento es de solería de terrazo de 40 por 40 y rodapié del mismo material. La azotea va impermeabilizada con material asfáltico. La carpintería de puertas es de madera y las ventanas de aluminio y vidrio doble y en la planta baja con rejillas tipo andaluz. Tiene una línea de fuerza y otra de alumbrado con sus dos cuadrados correspondientes y tres líneas monofásicas. La parte de solar no edificada está destinada a jardines, aparcamientos de vehículos y desahogo. Sus linderos son los mismos del solar los cuales se dan aquí por reproducidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al folio 116 del libro 515 de dicha ciudad, finca número 27.177, inscripciones 1.^a y 3.^a, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En consecuencia, comprenderá, además de la finca referida los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permiten los artículos referidos.

Para el acto de la subasta se ha señalado para el día 24 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 20.880.000 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al

10 por 100 del tipo de licitación, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.791-C (49430).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 764/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Constructora de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima», hoy, don Hilario Barreda Polo y doña María Jesús Serrano Martínez, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipoteca que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 17 de septiembre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.700.023 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincá que se subasta

Edificio número 41, sito en el solar número 41 del polígono 13, en Móstoles (Madrid), hoy Alberto Conti, número 7, piso segundo, letra B, situado en la segunda planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 79 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar, y además, al frente, hueco de ascensor, meseta de planta y vivienda letra C, e izquierda entrando, vivienda letra A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid, 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—12.765-C (49411).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.232-1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de

«Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador S. Vicente Arche Rodríguez, contra Ricardo Martínez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de: Primera, 7.507.500 pesetas, y segunda, 3.375.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

1.ª Tierra de secano, sito en el término municipal de Villarrobledo, en el paraje conocido por camino de San Clemente. Una cabida de 9 celemines de apeo real. Inscrita en el tomo 968 del archivo, libro 324 de Villarrobledo, folio 197, finca 32.463, inscripción 3.ª y la de obra nueva la 4.ª. Valorada a efectos de segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en 7.507.500 pesetas.

2.ª Una casa sito en Munera, en la calle de José Antonio, donde está señalada con el número 73 de orden, que consta de una planta destinada a taller, con corral y en éste porche y de planta alta destinada a vivienda con varias dependencias. Inscrita al tomo 973, libro 62, folio 57, finca 8.234, inscripción 2.ª de la hipoteca. Valorada a efectos de segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 sobre la anterior en 3.375.000 pesetas.

Se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende además de las fincas los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria que pueda haberles sido incorporados, todo ello con referencia a las dos fincas hipotecadas.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—12.790-C (49429).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 847/1983 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros de Madrid contra don Francisco Martínez Camino y doña Petra Regalado Contreras, por reclamación de préstamo, en los que, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 17 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Finca hipotecada objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), finca 136, vivienda número 1, de la casa cita en la calle La Fuente, portal número 8, actualmente calle La Vega, portal número 16. Está situada en la planta baja del edificio.

Ocupa una superficie construida, aproximada de 74,10 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», cocina, terraza, estar-comedor, baño y tres dormitorios.

Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano de acceso, patio de luces y vivienda número 3; derecha, entrando, con vivienda 2; izquierda y fondo, con espacios libres de la finca. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de cero enteros y 64 centésimas por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.339, libro 136 de Fuenlabrada, folio 232, finca 11.805, inscripción primera.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación, éste será el pactado a tal objeto en la escritura de préstamo, es decir, el 497.000 pesetas. La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo de el expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.782-C (49423).

★

Cédula de emplazamiento

En los autos de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 5 con el número 1.811/984-A a instancia de don José Angel San José Díaz, representado por el Procurador señor Alas Pumarino, contra «Steco, Sociedad Anónima» (Sociedad Técnica de Construcciones), sobre otorgamiento de escritura de venta del local vivienda, planta primera izquierda de la casa número 60 de la calle de Leñeros, Edificio Steco IV y plaza de garaje número 7 de esta capital, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar por edictos al señor representante legal de «Steco» (Sociedad Técnica de Construcciones), cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca en autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento por el término y apercibimiento acordados al señor representante legal de «Steco, Sociedad Anónima» (Sociedad Técnica de Construcciones), expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de junio de 1985.—El Secretario.—12.770-C (49416).

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.181 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Miguel Caravaca Herrera, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada al deudor, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 27 de septiembre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Estepona (Málaga), sito la Tenería, par-tido de Calvario, hoy al parecer, calle Tajo, portal 1. 4.ªA-13. Vivienda con acceso por el portal denominado uno. Cuota: 1.1272. Superficie útil de 85.65 metros cuadrados y constituida por 104.23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 319, libro 192, folio 102, finca 15.556, inscripción 2.ª.

Tipo de la presente subasta: 1.058.908 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—12.785-C (49426).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario que con el número 1.452-A/1981, se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», hoy «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», por absorción de aquél, representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Marcelino Navarro Alvarez y doña Bernardina Martínez Espada, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

«En Alfafar (Valencia), calle Chiva, número 25, vivienda en planta baja, recayente en la parte anterior izquierda, puerta cuatro en el zaguán por donde tiene su entrada, tipo A, con superficie construida de 72 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 26 decímetros cuadrados. Es la finca número 8.600, del Registro de la Propiedad de Torrente (Valencia).»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 20 de septiembre próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 152.469 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el mismo. Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario accidental.—4.750-3 (49440).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario 747-81 a instancia del «Banco de Crédito, a la Construcción, Sociedad Anónima», hoy «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Llopis Bebia, sobre reclamación préstamos hipotecarios apareciendo de la certificación registrada aportada como propietarios de la división número 12, finca registral 1.748, don Vicente Susch Fuster, casado con doña Vicenta Castelló Pérez; y respecto de la división 13, finca registral 1.750, doña Rosa Fuster Santamaría; y al no haberse podido llevar a efecto las notificaciones acordadas a los mismos la existencia del procedimiento, para que puedan si les convinieren, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte en que esté asegurada con la hipoteca de su finca.

Por el presente se notifica y hace saber a don Vicente Susch Fuster casado con doña Vicenta Castelló, y doña Rosa Fuster Santamaría, la existencia del procedimiento de acuerdo con la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1985.—El Secretario.—17.495-C (49176).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.682/1984, a instancia del Procurador señor Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Setrisa, Sociedad Anónima», contra don Andrés von Wernitz y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso noveno, derecha, de la casa número 56, hoy número 170 del paseo de la Castellana, en esta capital, antes denominada avenida del Generalísimo. Tiene dos entradas, principal y de servicio. Para deslindarlo se toma como entrada la primera y con arreglo a ésta, linda: Frente, con rellano de escalera, caja del ascensor y piso izquierda de esta misma planta; derecha, con calle de situación: izquierda, con patio de luces y finca matriz de donde este edificio procede, y al fondo, con finca de «Anchisi Refecas y Rog, Sociedad Anónima». Está distribuido en diferentes compartimientos y servicios y ocupa una superficie de 219,19 metros cuadrados, más 20,45 metros cua-

drados de terraza, por lo que hace en junto 239,64 metros cuadrados. A este piso le es anejo el cuarto trastero número 17, de 2,75 metros cuadrados. Cuota de participación, 3,95 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al folio 128 del tomo 95, finca 4.319, inscripción sexta.

Dicho piso fue tasado a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 7 de octubre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad Autónoma y un periódico de mayor circulación de Madrid y sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 14 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.703-3 (48793).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 963/1984, promovidos por «Estación Terminal de Servicios, S. A.» (ETESSA) contra don Luis Navarro Merino, doña Clara García Pardo y «Europea de Cisternas, S. A.», domiciliados todos en Alcorcón, local 29, en calle Fraguas (que es la finca hipotecada), se ha acordado sacar a subasta pública, por primera y ulteriores veces, en su caso, y término de veinte días, la siguiente finca:

«Local 29, Diáfano, salvo elementos estructurales, del edificio en Alcorcón, y sus calles, hoy, de Las Fraguas, avenida Polvoranca, Ebanistas y Las Lagunas. Superficie 975,87 metros cuadrados de los que corresponden a planta baja o nave 652,12 metros cuadrados; a entreplanta 173,75 metros cuadrados, y sin edificar 150 metros cuadrados.

Inscrito al tomo y libro 729, folio 57, finca 52.893 del Registro de la Propiedad de Alcorcón.»

Para las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo fijado para dicha subasta, y, en caso de producirse una tercera subasta, deberán consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirán de tipo para la primera subasta, la cantidad de 16.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, 12.000.000 de pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se fijan tres convocatorias para el caso de que cualquier subasta resultara quebrada o desierta: La primera, el día 2 de octubre de 1985, a las once horas; la segunda, el día 6 de noviembre de 1985, a las once horas, y la tercera, el día 18 de diciembre, a las once horas. En primera convocatoria, se celebrará primera subasta. En segunda convocatoria, se celebrará segunda subasta o primera, en caso de haber resultado quebrada en la primera convocatoria. En tercera convocatoria, se celebrará tercera subasta, de no haber resultado quebrada ninguna convocatoria; segunda subasta, en caso de haber resultado quebrada alguna convocatoria, o primera subasta, en caso de haber resultado quebradas ambas convocatorias.

Cuarta.—Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna subasta, se celebrará en el siguiente día hábil, conservándose intactas las ulteriores convocatorias y sin necesidad de otro anuncio. En este supuesto, se celebrará en el mismo lugar y hora.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado».

Expido el presente en Madrid a 14 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.755-C (49402).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 881/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don Manuel Sánchez Rojo y doña Rosario Martín Espinel por reclamación de préstamo, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe, reama, digo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 20 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Finca hipotecada objeto de subasta

Finca número 7, Piso segundo, número 3 del portal 5 del bloque II de la Urbanización Pryconsa denominada «Fuenlabrada III», al sitio camino de Moraleja, Está situado en la planta segunda del edificio, a la derecha, fondo según se sube la escalera. Ocupa una superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Frente, según se mira entrando al portal, resto de finca matriz propiedad de «Pryconsa», derecha, rellano de escalera, hueco de ascensor y piso número 3 de la misma planta; izquierda, finca de propiedad de «Pryconsa», y fondo, hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 4 de la misma planta. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,829 por 100 respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.436, libro 570, folio 208, finca registral número 47.220, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

El tipo de la subasta será el pactado en la escritura de préstamo, es decir, 1.800.000 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de licitación.

La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.706-C (49175).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 247/1985, por doña Gregoria Guijarro Puente contra don Ismael Moreno Villanueva, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 21 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.280.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Número 71, Oficina estudio señalada con la letra A, sita en sexta planta, segunda escalera, de la casa en Madrid, calle Clara del Rey, número 24. Mide 49 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 102 del libro 1.662, finca 59.125, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—4.710-3 (48800).

★

En el juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Instalaciones Fricol, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza de Castilla, bajo el número 594/1985 R, se ha dictado con esta fecha auto declarando en estado legal de quiebra necesaria a expresada entidad, que tuvo su domicilio en la avenida de América, 33, 1.º izquierda, y posteriormente en General Moscardó, 2, 4.º derecha, quedando inhabilitada para la administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración que se realicen a partir de la fecha de la declaración; habiéndose nombrado Comisario a don Joaquín Lluich Rovira y Depositario a don Antonio Muñoz Arjona, domiciliados en esta capital. Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.044 del Código de Comercio.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1985, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.613-C (48763).

★

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 518 de 1983 F, se tramita expediente sobre declaración de herederos de doña Trinidad Alarcón Peral, hija de Bartolomé y Sebastiana, nacida en Madrid, el día 17 de agosto de 1930, y fallecida también en Madrid, en estado de soltera, en 15 de enero de 1960, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, promovido el expediente por su hermana doña Paulina Alarcón Peral, a su favor, y el de sus hermanos don Julio, don Florencio, y don Manuel Alarcón Peral, por haber fallecido sus padres don Bartolomé Agapito, y doña Sebastiana Peral Rojas, habiéndose acordado por medio del presente anunciar su muerte sin testar, así como los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamar dentro de treinta días siguientes a la publicación del presente, bajo apercibimientos legales, si dejaren de verificarlo.

Dado en Madrid, 23 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—12.759-C (49406).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.817-A/1984, a instancia del Procurador señor Pérez-Martínez, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra doña Francisca Rodríguez Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Número 19.—Vivienda puerta C, tipo X, con entrada por el portal 1, en la planta 3.ª del edificio sito en la calle Cataluña, en Santa María del Aguila, en el término de Dalías, tiene una superficie de 102 metros 53 decímetros cuadrados cons-

truidos. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, office, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Su puerta de entrada está orientada al sur, y linda: Al norte, patio de luces y elemento número 28; al sur, rellano de acceso, caja de la escalera y elemento número 14; al este, calle de Cataluña, y al oeste, patio de luces, elemento número 18 y caja de escaleras. Cuota: Le corresponde 1,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.073, libro 388 de Dalias, folio 81, finca número 30.658, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 31 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.926.822 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 25 de junio de 1985.—El Magistrado.—Juez.—El Secretario.—4.749-3 (49439).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 553 de 1983, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 30 de septiembre próximo.

Su tipo será el de 688.792 pesetas, para la primera finca, y para la segunda, 702.832 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de inmueble que se subasta:

Piso vivienda tipo A, en planta primera del edificio denominado Bloque 5, situado en la calle Aloxaina, esquina a la calle Teba, integradas en el llamado Barrio de la Asunción, de Málaga. Ocupa una superficie construida de 89 metros 8 decímetros cuadrados, según título, y de 101 metros 90 decímetros cuadrados según cédula de calificación definitiva del Ministerio de la Vivienda. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, vestíbulo de la escalera y el piso letra C de su misma planta; derecha entrando, la terraza del mismo piso tipo C y espacio abierto por la fachada oeste de su bloque; izquierda, el piso tipo B de su misma planta, caja de ascensor y espacio abierto que lo separa del mismo piso tipo B y por el fondo, espacio abierto por la fachada sur de su bloque. A este piso le está vinculada una plaza para aparcamiento de un vehículo, señalada con el número 1 en planta de sótano, de 43,30 metros cuadrados de superficie construida, según título, 40,06 metros cuadrados según cédula de calificación definitiva del Ministerio de la Vivienda. Cuota 3,48 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga a nombre de don Angel López Martínez y su esposa doña María Alcázar Fuentes, al tomo 2.101, folio 41, finca número 57.565, inscripción 3.ª habiendo causado la hipoteca la inscripción 2.ª.

Piso vivienda tipo B, en planta segunda del edificio denominado Bloque X situado en la calle Aloxaina, esquina a la calle Teba, integradas en el llamado Barrio de la Asunción, de Málaga. Ocupa una superficie construida de 90 metros 90 decímetros cuadrados, según título, y 103 metros 26 decímetros cuadrados, según cédula de calificación definitiva del Ministerio de la Vivienda. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, vestíbulo de la escalera y el piso tipo D de su misma planta; derecha, entrando, caja de ascensor, el piso tipo A de su misma planta y espacio abierto que lo separa del mismo piso tipo A; izquierda, espacio abierto por la fachada este de su bloque y por el fondo, espacio abierto por la fachada sur del bloque. A este piso le está vinculada una plaza para aparcamiento de un vehículo, señalada con el número 6, en la planta de sótano, de 44,45 metros cuadrados, según cédula de calificación definitiva del Ministerio de la Vivienda, de superficie construida. Cuota 3,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, a nombre de don José Vicente Martín Tejedor y doña María del Carmen Sánchez Alba, al tomo 2.101, folio 56, finca número 57.575, inscripción 3.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 2.ª.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.786-C (49427).

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de fecha 3 de julio de 1985, página 20978, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid», debe decir: «El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid».

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 226/1981, seguidos a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima»; representado por el Procurador señor García Recio, contra don Antonio Robles Garrido, de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas; por segunda vez, el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, y por tercera vez, el día 23 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa en esta ciudad de Málaga, calle Granada, número 112, hoy 48. Con una superficie de 66 metros cuadrados.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Suerte de tierra de secano, situada en Los Jarales, era empedrada, arroyo de Cuevas y Los Fernández, del término municipal del Rincón de la Victoria, con una superficie de 2 hectáreas 43 áreas y 6 centiáreas.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Almacén o casa antigua, situada en término del Rincón de la Victoria, antes de Benagalbón, que consta de planta baja compuesta de una sola nave y terraza en su fachada y de planta alta destinada a desahogo del mismo almacén. Tiene una superficie de 361,80 metros cuadrados.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 27 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.766-C (49412).

MANRESA

Edicto

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 110 de 1981, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eudaldo Sala Solé, contra doña Teresa Miserachs Grau, Ramón Cuito Miserachs y Valentin Cuito Miserachs, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por términos de veinte días, por el tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca que más abajo se dirá para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de septiembre de 1985 y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que podrá cederse el remate a tercero.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 14.450.000 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, situado en Manresa, calle Fonollar, antes número 4, hoy, 8, 10 y 12, de cabida total 1.600 metros 81 decímetros cuadrados, con los edificios que se detallan a continuación: Un cuerpo de edificio principal, de bajos y dos pisos, para telares y oficinas de 1.135 metros 87 decímetros cuadrados, y otro edificio de bajos y un piso para telares, que tiene una superficie de 150 metros cuadrados, situado en la parte posterior de la total finca. Linda en conjunto: Por el frente, con la calle de los Paños, hoy calle Fonollar, números 8, 10 y 12; por la derecha, entrando, con el camino del Coso, hoy Ricardo Padró; por la izquierda, con Teresa Cortés Soldevilla, y por la espalda o fondo, con la vía de ferrocarril de Manresa a Berga, hoy calle Francisco Moragas. Inscrita al tomo 1.053, folio 199 vuelto, finca 11.086.

Dado en Manresa a 5 de junio de 1985.-El Juez, Manuel Taboas Bentanachs.-El Secretario judicial.-12.753-C (49400).

MATARÓ

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 377/1984 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por la Procuradora señora Opisso Julia, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña Josefina Rey Martínez, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, sin sujeción a tipo, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de septiembre y hora

de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Tercera.-Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Urbana.-En régimen de propiedad horizontal. Local comercial número 8 de la galería de alimentación en Barcelona, calles Berlin, números 39-53, y Numancia, números 47-53. Departamento número 34, formado por división de la entidad número 2 del edificio números 39-49 de la calle Berlin. De superficie 7.60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.160 del archivo, libro 47 de Sants, folio 109, finca 2.328, inscripción cuarta.

Dado en Matató a 17 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.125-A (49471).



En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 54/1984 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres Coll, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Juan Prades Queralt y doña Montserrat Doria Estrany, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, sin sujeción a tipo, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de septiembre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Tercera.-Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia son las siguientes: Piso sobreatico de la escalera A de los números 5-7-9 de la avenida San Ramón Nonato, de Barcelona, inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al libro 125 de Le Cortis, folio 152, finca 6.032.

Dado en Matató a 17 de junio de 1985.-La Secretaria.-6.068-A (49151).



En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 120/1984 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres Coll, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Ramón Egea Estévez y doña Montserrat Planas Comas, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, sin sujeción a tipo, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de septiembre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Tercera.-Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia son las siguientes: Local comercial sito en la planta baja del edificio Centro Comercial de la Ciudad Jardín Pine Mar, sito en término de Pineda de Mar, que consta de una sola nave destinada a supermercado, sin distribución interior, con una superficie de 475 metros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente del 27,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.046 del Archivo, libro 173 de Pineda de Mar, folio 200, finca 12.032.

Dado en Matató a 17 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.069-A (49152).



En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado Primera Instancia número 1, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 628/1984 se tramita a

instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don José Manuel Salom Ferrer y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 5.263.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 del mes de septiembre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Finca que se subasta

Urbana número 3. Vivienda en planta segunda alta, a la que se accede por portal y escalera comunes desde la plaza K de la urbanización «Mas Ballell», de Lloret de Mar, solar número 3 de la manzana U de su plano de parcelación. Tiene una superficie construida de 104,92 metros cuadrados y útil de 79,77 metros cuadrados; consta de cocina, baño, aseo, tres dormitorios, vestíbulo y comedor-estar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.355, libro 192 de Lloret, folio 210, finca 10.555.

Dado en Mataró a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.087-A (49156).

MURCIA

Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que en mérito de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.084/1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime García Navarro, contra don Francisco José Flores Arroyuelo y otros, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días de la finca que después se dice, especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 19 de septiembre próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, rebajado en un 25 por 100.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se podrá ceder el remate a un tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes lotes:

1.º Rústica. Un trozo de tierra riego, en término de Murcia, partido de Espinardo, que tiene de cabida 3 tahúllas 1 ochava y 28 brazas, igual a 36 áreas y 16 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Juan Manuel Gómez Martín; sur, trozo que se adjudicó a don Juan Luis Flores Arroyuelo; este, carretera de Madrid, y oeste, tierra de don José Alarcón Carrillo, brazal regador por medio.

Inscripción: Libro 44, sección 7, folio 54, finca número 3.361, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 12.372.800 pesetas.

2.º Rústica. Trozo de tierra riego, en término municipal de Murcia, partido de Espinardo, de cabida 3 tahúllas o 33 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte, con finca que se adjudicó a don Francisco José Flores Arroyuelo, descrita anteriormente; sur, otra finca que se adjudicó al mismo don Juan Luis Flores Arroyuelo; este, carretera de Madrid, y al oeste, tierras de don José Alarcón Carrillo, brazal regador por medio.

Inscripción: Libro 44 de la sección 7, folio 57 vuelto, finca número 3.363, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 11.476.320 pesetas.

3.º Rústica. Trozo de tierra riego, en término de Murcia, partida de Espinardo, de cabida 22 áreas 36 centiáreas o 2 tahúllas, que linda: Norte, señores Flores Bastida, hoy trozo descrito anteriormente y que se adjudicó el mismo don Juan Luis Flores Arroyuelo, margen vallador ajeno por medio; sur, tierras de doña Dolores Peñalver Guillén; este, carretera de Madrid, y al oeste, tierras de don Joaquín Andréu Caravaca, brazal regador por medio. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa de planta baja.

Inscripción: Libro 13 de la sección 7, folio 8 vuelto, finca número 988, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.650.880 pesetas.

4.º Urbana. Un edificio destinado a almacén en el poblado de Espinardo, Ayuntamiento de Murcia, calle de Navarra, sin número, hoy calle Pamplona, número 19, con una superficie de 393 metros 60 decímetros cuadrados, según el último título, aunque en los títulos anteriores se hizo constar que tenía 234 metros y 60 decímetros cuadrados; linda: Norte o derecha, casa de los herederos de don Juan Navarró García; sur o izquierda, doña Mercedes Fuster Navarro, y oeste o espalda, casa de doña Ascensión, doña Teresa y doña Consuelo Albarracín Alemán y don Cayetano Belchi.

Inscripción: Libro 42, sección 7, folio 246, finca número 3.325, inscripciones segunda y tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

5.º Urbana. Una casa situada en el pueblo de Espinardo, término de Murcia, calle Nueva, número 40 duplicado, hoy calle de José Hernández, número 35; su superficie 159 metros cuadrados; y linda: Por la derecha, entrando o mediodía, casa de Joaquín González Garrido; por la izquierda o norte, otra de Jesús Cano Belchi; por el fondo o levante, tierras de los herederos de don Ricardo Canto, y por el frente o poniente, la calle de su situación.

Inscripción: Libro 44 de la sección 7, folio 63, finca número 3.367, inscripción primera y segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1985.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—12.754-C (49401).

ONTENIENTE

Edictos

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que por auto del día de hoy, dictado en expediente de suspensión de pagos número 186 de 1984, instado por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, en nombre de la Compañía mercantil «Francisco Vila, Sociedad Anónima», domiciliada en Albaida, avenida de Onteniente, sin número, dedicada a la fabricación de tejidos de todas clases, se ha aprobado el convenio aceptado por los acreedores de dicha Entidad suspensa en la Junta celebrada el día 7 de mayo del año en curso, mandando a los interesados a estar y pasar por él, cuyas cláusulas y condiciones constan en dicho expediente y están a disposición de los señores acreedores que deseen examinarlo.

Dado en Onteniente a 12 de junio de 1985.—La Juez, Angela María Murillo Bordallo.—El Secretario.—4.720-3 (48810).

★

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 148 de 1985, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, en nombre de don Agustín Molina Pastor, industrial, dedicado a la fabricación y venta de mantas y muletones, cuyas actividades desarrolla en la factoría de su propiedad, sita en Onteniente, avenida de Ramón y Cajal, sin número, y, por providencia de este día, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos del mismo, nombrándose Interventores al Profesor mercantil don Vicente Andréu Fajardo, al Economista don José Manuel Climent Catalá y al acreedor don Vicente Penadés Llopis.

Dado en Onteniente a 13 de junio de 1985.—La Juez, Angela María Murillo Bordallo.—El Secretario.—4.719-3 (48809).

ORENSE

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 190 de 1984, a instancia del «Banco Simedón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina, contra la Entidad «Fina y Raúl, Socie-

dad Limitada», y los cónyuges don Raúl Rodríguez Pérez y doña Delfina Fernández Iglesias, en reclamación de 6.120.398 pesetas de principal más 2.500.000 pesetas para gastos y costas, se acordó sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Propiedad de «Fina y Raúl, Sociedad Limitada»: Casa de planta baja, sita en términos de Eirexa de Reádegos, municipio de Villamarín (Orense), que mide una superficie de 140 metros cuadrados. Le es anejo un terreno que circunda, de unos 1.000 metros cuadrados. Todo forma un solo predio, que linda: Norte, camino público; sur, herederos de María González; este, carretera de Lugo, y oeste, de herederos de Rosa Rey.

Propiedad de los cónyuges demandados: Finca quinta. Vivienda ubicada en la planta tercera de pisos del edificio señalado con el número 14 de la calle Galicia, de la ciudad de Orense. Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 1.093, libro 367, finca número 31.681.

Para poder tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del precio del avalúo.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Las cargas que pesen sobre los bienes embargados serán aceptadas por los licitadores y los títulos de propiedad serán suplidos con arreglo a derecho.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 9 del próximo mes de septiembre, a las once treinta horas.

Dado en Orense a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—12.745-C (49395).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 246/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra don José Box Hernández y doña Josefa Bernal Campillo, en reclamación de 20.000.000 de pesetas de principal, 6.000.000 de pesetas de intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 14 de octubre, a las doce quince horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Trozo de tierra de secano en el cabezo Cortado, partido de Espinardo, término de Murcia, que tiene una superficie de 1 hectárea 73 áreas y 42 centiáreas. Sobre dicha finca se han construido las siguientes edificaciones:

Nave industrial de planta baja junto al camino de las canteras de 19 metros de fachada por 26 metros de fondo, o sea, 494 metros cuadrados, sin distribución interior. Adosada a ésta junto al viento de poniente otra nave de 10 metros de lado, o sea, 100 metros cuadrados, también sin distribución interior. Junto al camino adosada a esta nave una construcción destinada a dependencias, fachada al viento de poniente, junto al camino de 8 metros de largo por 5 de ancho, o sea, 40 metros cuadrados. En las dos naves mayores existe un centro de transformación, que ocupa 75 metros cuadrados, aproximadamente. Separada de las anteriores edificaciones, con fachada al norte, junto al camino de las Canteras, se ha construido un edificio destinado a oficinas y aseos de 15 metros de fachada por 5 de fondo, o sea, 75 metros cuadrados, distribuida en tres dependencias para oficinas y dos para aseos, y sin distribución interior, que ocupa 120 metros cuadrados, o sea, 15 metros de fachada al camino y 8 metros de fondo. Linda todas las edificaciones con terreno de la finca donde está construida que es terreno en blanco.

Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de junio de 1985.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—12.597-C (48752).

OVIEDO

Edictos

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que el día 9 de septiembre próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183 de 1985, seguidos a instancia del «Círculo Financiero Asturiano, Sociedad Anónima» (COFIASUR), contra don Alfredo Villanueva Valdés y otros, representada la demandante por el Procurador don Luis Álvarez Fernández.

Urbana.—Casa número 13 de la calle del Paraíso, de Oviedo, compuesta del edificio con piso bajo y tres en alto, el último con desván, con cuatro viviendas, que ocupa 102 metros y 79 decímetros cuadrados, y la huerta, cuya superficie es de 125 metros y 99 decímetros cuadrados, y orientado al oeste son linderos: A la derecha, entrando, casa número 12, propia de don Manuel Hevia Rodríguez, cuya pared es medianera; por la izquierda, la casa número 14, propia de don Francisco Rionda, cuya pared también es medianera, y al fondo, huertas de la Fábrica de Gas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 1.059.200 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—12.760-C (49407).

OVIEDO

Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 314/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra «Asesoramientos Bancarios y Financieros, Sociedad Anónima», se anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de septiembre de 1985, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el precio de 2.394.000 pesetas.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del precio señalado para la subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Número veintisiete.—Piso segundo, señalado con la letra C, del edificio número 26 de la calle Gascona, de Oviedo, destinado a apartamento-vivienda, que ocupa una superficie de 41,04 metros cuadrados construidos aproximadamente. Linda: Al frente o sur, piso letra B de esta planta y patio de luces, al que tiene luces y vistas; derecha, entrando, pasillo de la escalera; izquierda, patio de luces al que tiene luces y vistas y edificio número 6 de la calle Las Huertas, y fondo, con pasillo descanso de la escalera. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0,698 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.195, libro 1.511, folio 77, finca 185, inscripción segunda. Responsabilidad: 1.400.000 pesetas de principal, 714.000 pesetas de intereses de tres años y 280.000 pesetas para costas. En total, 2.394.000 pesetas. Préstamo número 7400025497.

Dado en Oviedo a 10 de junio de 1985.—El Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—12.761-C (49408).

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se da trámite al procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 466 de los de 1983, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis Gonzalo Álvarez Albarrán, a nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Palencia, contra don Fernando Beamud García Argüelles y su esposa, doña Esperanza San José de la Fuente, mayores de edad y vecinos de Valladolid, Portugal, 4, el que versa sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a cuarta, pública y judicial subasta, sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, por término de veinte días, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Casado del Alisal, número 2 (junto al Gobierno Militar, antiguas oficinas del INEM), el próximo día 31 de enero de 1986, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100, en metálico, del tipo fijado para la segunda subasta, para la que sirvió de tipo el 75 por 100 de la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que a instancia del actor, se saca la finca que se describirá a pública subasta, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Quinta.—Que por tratarse de cuarta subasta, la finca sale a pública licitación sin sujeción a tipo.

Finca objeto de la subasta

Única: En casco de Palencia.—Local que forma parte de la casa en la plaza de Abilio Calderón, esquina a la avenida de Casado del Alisal, sin número, Número 2. En planta de sótano segundo. Local comercial, que ocupa la totalidad de dicha planta, excepto los espacios destinados a zona de servicios y una zona que será anejo de un local de la planta baja. Tiene un acceso desde la avenida de Casado del Alisal a través de una rampa, y por las escaleras y ascensores, situados en la cota + 1, 10 metros de la edificación, cuyas cajas están situadas una junto al portal número 8 y la otra frente al portal número 4, en el pasaje que comunica la avenida de Casado del Alisal con la plaza inferior central del edificio, que sólo son de bajada a sótanos. Tiene una superficie construida de 6.131 metros cuadrados. Linda, según se mira desde la plaza de Abilio Calderón: Frente, subsuelo de dicha plaza, subsuelo de la calle de Felipe Prieto y planta de sótano aneja al local en planta baja número 18; derecha, subsuelo de las fincas de don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia, «Frutas Díaz» y otra de aquéllos; izquierda, con el local en sótano anejo al local en planta baja número 18, subsuelo de la finca de don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia y otros, subsuelo de la avenida de Casado del Alisal, y con el cuarto de calderas y tanque de combustible para servicios comunes del edificio, y fondo, subsuelo de las fincas de los herederos de Saturnino García, Ezequiel Ortiz y del edificio. Coeficiente general:

11.634 por 100; coeficiente específico: 20.0933 por 100. Inscrita en el tomo 2.211, libro 640, folio 159, finca 39.753 del Registro de la Propiedad de Palencia.

Valorada a efectos de subasta en 504.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 27 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—12.580-C (48739).

REUS

Edicto

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 192/1984, a instancia del Procurador señor Torrens, en nombre y representación de don Ramón Vives Masgoret y doña María Toledo Robles, don José María Prats Roselló, doña Montserrat Figueras Prats, contra doña Felisa Soler Alejandre, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

a) Un entero novecientas milésimas por ciento de la finca número 2.—Planta sótano-segunda, destinada a aparcamiento de vehículos, con una superficie de 1.109 metros cuadrados; consta de una sola nave, teniendo acceso mediante rampa y escalera al sótano-primer. Linda: Al norte, subsuelo de «E. Félix Gassull, Sociedad Anónima», y José Sardá; este, subsuelo de la calle San Elias, y al oeste, subsuelo de la calle Jose Sardá Cailá y de la iglesia San Juan; arriba, planta sótano-primer, y debajo, terreno. Tiene su entrada y salida para personas y vehículos de tracción mecánica por las zonas y rampa de utilización común, a través de la planta sótano-primer, a la vía pública. Le corresponde una cuota de 13,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.804, libro 4 de Reus, sección segunda, folio 104, finca 274.

b) Número 41.—Vivienda de la quinta planta alta, conocida por quinto primer, de superficie útil 100 metros cuadrados, distribuida en: Recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y terrazas. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, caja de ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; fondo, patio de luces y vivienda puerta segunda de igual planta del cuerpo de la escalera B; derecha, entrando, patio de luces y vista, e izquierda, calle San Elias. Cuota, 1,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.804, libro 4 de Reus, sección segunda, folio 101, finca 269.

Primero.—El tipo de subasta es de 2.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los solicitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta tendrá lugar el próximo día 24 de octubre y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Reus, 13 de junio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—12.783-C (49424).

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 174/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Basté, contra José Megias Pérez y Encarnación Megias Castillo, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que, seguidamente, se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once treinta horas del día 12 de septiembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.076.250 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 34, vivienda en la planta tercera, puerta tercera, tipo F, del edificio sito en Sabadell, con entrada por la calle Marina Nacional, 117-127, de superficie 105 metros 69 decímetros cuadrados. Coeficiente general, 1,50 por 100; coeficiente de bloque, 3,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.187, libro 717, folio 100, finca 30.572.

Sabadell, 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—6.126-A (49472).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 201/1984 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra Ana María Martínez García he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda

vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 18 de octubre de 1985 en la Sala Audiencia de este Juzgado y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.573.688 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 42, piso vivienda sito en la planta novena, puerta tercera, del inmueble radicado en Sant Quirze del Vallès, hoy señalado de número 11 en la calle Egara. De superficie 82,30 metros cuadrados. Coeficiente de 1,17 por 100 en el del global inmueble y 2,46 por 100 en el particular de la escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.705, libro 54, folio 230, finca 2.488.

Sabadell a 31 de mayo de 1985.—El Secretario judicial.—6.127-A (49473).

★

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 846/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Isidro Costa Frisach y doña María Angela Mabras Cardellach, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante: sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 28 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca subastada, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de la finca.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Entidad número 1.—Vivienda unifamiliar, puerta primera del bloque "Unidad Residencial Letra A", sito en término municipal de Matadepera, zona residencial agrupada, denominada "Drac Parch", se halla distribuida en planta baja, 132 metros 50 decímetros cuadrados; en la planta primera, 87 metros 42 decímetros cuadrados, y en la planta segunda, 73 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.953, libro 27 de Matadepera, folio 52, finca 1.519, inscripción primera.»

Tipo de subasta: 4.995.000 pesetas.

Sabadell, 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—12.700-C (49171).

★

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 305/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra don Enrique Monfort Obes, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 9 de octubre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de la finca.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Edificio industrial destinado a almacén y oficinas, cubierto de uralita, sito en Esparraguera, con frente a la carretera de Madrid a Francia o avenida Generalísimo Franco, sin número, compuesto de planta baja, planta piso y planta altísimos.»

Después de efectuada la agrupación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.774, libro 117, folio 103, finca 8.496.

Tipo de subasta: 27.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 12 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—12.701-C (49172).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 185/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra Concepción Mejías Mejías, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 8 de octubre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.000.875 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, piso noveno, vivienda puerta B, entidad número 38, sito en la décima planta de la casa sita en Sabadell, con frente a la calle Manuel de Falla, sin número, y al chaflán que forma con la Via Augusta. Tiene una superficie de 92,29 metros cuadrados, más 3,60 metros cuadrados de terraza. Cuota, 2,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.060, libro 595, folio 162, finca 31.767.

Sabadell, 12 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilbert.-El Secretario judicial.-6.128-A (49474).

★

Don Guillermo Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 194/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra Bartolomé Reixac Margarit, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 2 de octubre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 960.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, entidad número 17, piso tercero, puerta primera de la escalera número 48 de la casa sita en San Adrián del Besós, calle Bogatell, números 48-50, destinados a vivienda. Ocupa una superficie útil de 76 metros cuadrados. Tiene un coeficiente de 1.953 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 2, al tomo 2.018, libro 109, folio 50, finca 7.738.

Sabadell a 12 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilbert.-El Secretario judicial.-6.129-A (49475).

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, se hace saber al público, para general conocimiento, que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Feliú de Llobregat, se tramita expediente para la declara-

ción legal de fallecimiento de don Antonio González Haro, al número 191/1981, que goza del beneficio de justicia gratuita, hijo de Antonio y Francisca, natural de Turre (Aimería), de estado casado con doña Sebastiana González Yáñez, instante en el presente procedimiento: contrajo matrimonio en fecha 20 de diciembre de 1935 en San Justo Desvern, habiendo sido movilizado y enrolado en el Ejército Republicano en el mes de mayo de 1937, y tras unos meses de instrucción militar fue conducido al frente de Aragón en julio de 1937. En agosto de 1937 le dieron traslado a través del Ayuntamiento de San Justo Desvern de que don Antonio González Haro había caído muerto en el frente. Se advierte por el presente que cualquier persona que pueda dar razón de su domicilio o paradero o noticias de su óbito, tiene la obligación de participarlo a este Juzgado.

San Feliú de Llobregat, 8 de mayo de 1985.-El Juez de Primera Instancia.-La Secretaria.-9.617-E (49393).

1.ª 6-7-1985

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 853 de 1984, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Jesús Bustillo Polvorosa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de septiembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 3.388.000 pesetas.

Bien hipotecado

Vivienda letra G o izquierda del piso primero del bloque de viviendas y locales comerciales sito en el distrito de Astigarraga, término municipal de San Sebastián, señalado con el número 8, calle

Pelotari. Ocupa una superficie de 83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.243, libro 495, sección primera, folio 190 vuelto, finca 26.447, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 15 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.-El Secretario.-2.486-D (49786).

★

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 630/1984, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de «Papelería del Aralar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Amunarriz Yeregui, contra «Papeles Especiales, Sociedad Anónima» (PAPESA), domiciliada en Hernani, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, por primera vez y término de veinte días hábiles; y si resultare desierta se sacarán a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, y si también resultare desierta se sacarán a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, dichos bienes, que son los siguientes:

Crédito de la demandada «Papeles Especiales, Sociedad Anónima» (PAPESA), frente a la «Editorial Bruguera, Sociedad Anónima», de Barcelona, por importe de 32.598.254 pesetas.

Tasado a efectos de subasta en un valor promedio de 13.302.809,50 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, 41, piso segundo, para el primer caso el día 8 de octubre próximo, a las diez horas, y si resultare desierta, se señala para el remate en el segundo caso el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas, y si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso el día 3 de diciembre próximo, a las diez horas, y se advierte:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en el primero o segundo casos, una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta; y, caso de celebrarse tercera subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segundo.-Que para el primero o segundo casos no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 8 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.-El Secretario.-3.280-D (48824).

★

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 910-1981, se

tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Garmendia Urbiera, contra otros y don Luis Larrañaga Iturrizo, mayores de edad, domiciliados en esta capital, en reclamación de 1.677.974 pesetas de principal, y 500.000 pesetas para costas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, en un solo lote, los bienes inmuebles que luego se dirán, y si resultare desierta, se sacarán a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, y si también resultare desierta, se sacarán a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, dichos bienes, pertenecientes a la finca K de la parcela número 1, solar sito en el sitio de Balsas Nuevas de Zumaya, y que son los siguientes:

19. Una participación indivisa del 80 por 100 de las partes de finca siguientes:
 Número 2-B. Un garaje de 13 metros 75 decímetros cuadrados: 220.000 pesetas.
 Número 6-A. Un garaje de 14.84 metros cuadrados: 237.000 pesetas.
 Número 6-B. Un garaje de 14.84 metros cuadrados: 237.000 pesetas.
 Número 7-A. Un garaje de 12.83 metros cuadrados: 205.000 pesetas.
 Número 7-B. Un garaje de 12.83 metros cuadrados: 205.000 pesetas.
 Número 8-A. Un garaje de 13.97 metros cuadrados: 225.000 pesetas.
 Número 9-A. Un garaje de 12.72 metros cuadrados: 205.000 pesetas.
 Número 14. Un garaje de 13.81 metros cuadrados: 225.000 pesetas.
 Número 33-A. Un garaje de 16.94 metros cuadrados: 271.000 pesetas.
 Número 33-B. Un garaje de 16.95 metros cuadrados: 271.000 pesetas.
 Número 34-A. Un garaje de 16.95 metros cuadrados: 271.000 pesetas.
 Número 34-B. Un garaje de 16.94 metros cuadrados: 271.000 pesetas.
 Número 35. Un garaje de 17.81 metros cuadrados: 279.000 pesetas.
 Número 39-A. Un garaje de 13.95 metros cuadrados: 220.000 pesetas.
 Número 39-B. Un garaje de 13.98 metros cuadrados: 220.000 pesetas.
 Número 41. Un garaje de 17.85 metros cuadrados: 279.000 pesetas.
 Número 42-A. Un garaje de 6.60 metros cuadrados: 80.000 pesetas.
 Número 42-B. Un garaje de 6.59 metros cuadrados: 80.000 pesetas.
 Número 43. Un garaje de 14.05 metros cuadrados: 220.000 pesetas.
 Número 44-A. Un garaje de 14.79 metros cuadrados: 225.000 pesetas.
 Número 44-B. Un garaje de 14.80 metros cuadrados: 225.000 pesetas.
 Número 46. Un garaje de 19.86 metros cuadrados: 320.000 pesetas.
 Número 47. Un garaje de 20 metros cuadrados: 320.000 pesetas.
 Número 48-A. Un garaje de 16.56 metros cuadrados: 271.000 pesetas.
 Número 48-B. Un garaje de 16.55 metros cuadrados: 271.000 pesetas.
 Número 49-A. Un garaje de 16.39 metros cuadrados: 271.000 pesetas.
 Número 49-B. Un garaje de 16.38 metros cuadrados: 271.000 pesetas.
 Número 51-A. Un garaje de 13.43 metros cuadrados: 220.000 pesetas.
 Número 51-B. Un garaje de 13.43 metros cuadrados: 220.000 pesetas.
 Número 52-A. Un garaje de 15.08 metros cuadrados: 240.000 pesetas.
 Número 52-B. Un garaje de 15.09 metros cuadrados: 240.000 pesetas.

Número 53-A. Un garaje de 16.55 metros cuadrados: 271.000 pesetas.
 Número 53-B. Un garaje de 16.55 metros cuadrados: 271.000 pesetas.
 Número 54-A. Un garaje de 15.53 metros cuadrados: 240.000 pesetas.
 Número 55. Un garaje de 15.61 metros cuadrados: 240.000 pesetas.
 Número 56-A. Un garaje de 16.33 metros cuadrados: 270.000 pesetas.
 Número 56-B. Un garaje de 16.33 metros cuadrados: 270.000 pesetas.
 Número 57-A. Un garaje de 16.44 metros cuadrados: 270.000 pesetas.
 Número 57-B. Un garaje de 16.45 metros cuadrados: 270.000 pesetas.
 Número 58-A. Un garaje de 16.24 metros cuadrados: 270.000 pesetas.
 Número 58-B. Un garaje de 16.25 metros cuadrados: 270.000 pesetas.
 Número 59-A. Un garaje de 16.01 metros cuadrados: 270.000 pesetas.
 Número 59-B. Un garaje de 16 metros cuadrados: 270.000 pesetas.
 Número 60-A. Un garaje de 16.30 metros cuadrados: 270.000 pesetas.
 Número 60-B. Un garaje de 16.32 metros cuadrados: 270.000 pesetas.
 Número 61. Un garaje de 19.43 metros cuadrados: 320.000 pesetas.
 Número 63-A. Un garaje de 15.93 metros cuadrados: 240.000 pesetas.
 Número 63-B. Un garaje de 16.94 metros cuadrados: 240.000 pesetas.
 Número 64-A. Un garaje de 15.87 metros cuadrados: 240.000 pesetas.
 Número 64-B. Un garaje de 15 metros cuadrados: 240.000 pesetas.
 Número 65-A. Un garaje de 15.91 metros cuadrados: 250.000 pesetas.
 Número 65-B. Un garaje de 15.91 metros cuadrados: 250.000 pesetas.
 Número 66-B. Un garaje de 15.90 metros cuadrados: 250.000 pesetas.
 Número 67-B. Un garaje de 16.18 metros cuadrados: 270.000 pesetas.
 Número 67-A. Un garaje de 16.19 metros cuadrados: 270.000 pesetas.
 Número 68. Un garaje de 15.93 metros cuadrados: 270.000 pesetas.
 Número 69-A. Un garaje de 16.10 metros cuadrados: 270.000 pesetas.
 Número 69-B. Un garaje de 16.11 metros cuadrados: 270.000 pesetas.
 Número 70-A. Un garaje de 15.90 metros cuadrados: 270.000 pesetas.
 Número 70-B. Un garaje de 15.91 metros cuadrados: 270.000 pesetas.
 Número 71-A. Un garaje de 15.96 metros cuadrados: 270.000 pesetas.
 Número 71-B. Un garaje de 15.96 metros cuadrados: 270.000 pesetas.
 Número 72-A. Un garaje de 15.87 metros cuadrados: 270.000 pesetas.
 Número 72-B. Un garaje de 15.88 metros cuadrados: 270.000 pesetas.
 Número 73-A. Un garaje de 16.02 metros cuadrados: 270.000 pesetas.
 Número 73-B. Un garaje de 16.02 metros cuadrados: 270.000 pesetas.
 Número 74. Un garaje de 19 metros cuadrados: 310.000 pesetas.
 Número 75. Trastero número 1 de 4.62 metros cuadrados: 40.000 pesetas.
 Suma total: 16.937.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, para el primer caso el día 11 de octubre próximo, a las doce horas, y caso de resultar desierta, se señala para el remate, en el segundo caso, el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas, y si también resultare desierta, señala para el remate, en el tercer caso, el día 6 de diciembre próximo, a las nueve treinta horas; se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, en el primero o segundo casos, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, y caso de celebrarse tercera subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segundo.—Que para el primero o segundo casos, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—3.281-D (48825).

★

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 247 de 1984, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui Fort, contra don Manuel Folgar Núñez y su esposa, en reclamación de 4.612.478 pesetas, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de octubre, y hora de la once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal

están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describirán, a efectos de subasta, han sido tasadas en las sumas que se indicarán:

Finca números 9 y 10. Local números 1 y 2 o pabellón de la primera planta del edificio industrial sito en la parcela señalada con el signo 4-A del polígono industrial 108 de Lezo. Tiene una superficie de 206 metros cuadrados. Participación en los elementos comunes del 9,99 por 100. Finca registral número 3.085, al tomo 1.128, libro 55, folio 27, inscripción segunda. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Finca número 6. Vivienda letra C de la planta primera del bloque número 1 del grupo denominado «Perurene-Berrin», sito en Alza (San Sebastián). Tiene una superficie de 68,89 metros cuadrados. Cuota de elementos comunes del 0,81 por 100. Finca registral número 15.544, al tomo 869, libro 269, folio 87, inscripción tercera. Valorada en 2.275.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 15 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—3.343-D (48828).

★

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 513 de 1983, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Garmendia Irazusta y otros, en reclamación de 2.343.492 pesetas de principal, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de octubre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 3.880.000 pesetas.

Finca hipotecada

Piso segundo, alto derecha entrando por la escalera, de una superficie útil aproximada de 80 metros cuadrados, con la participación correspondiente en los elementos comunes del 12,20 por 100 de la siguiente finca urbana: Casa Narangoikoa, número 9, hoy 10 de la calle del Arsenal, de la villa de Deva. Consta de piso llano, cuatro altos y desván, sobre una superficie de 235 metros cuadrados, contando la mitad del patio común a esta casa Narangoikoa todo el terreno comprendido desde su puerta hasta la carretera en toda su anchura de la fachada de la casa, terreno convertido en jardín y cercado de verja. Finca registrada número 4.236 bis al tomo 1.091, libro 90 de Deva, folio 163 vuelto, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 15 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—3.342-D (48827).

SANTANDER

Edicto

Don Javier Cruzado Diaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 78-1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador señor Bolado Madrazo en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con el beneficiario legal de pobreza, contra doña María del Carmen Lavín Gutiérrez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Santander, avenida de Calvo Sotelo, número 17, y contra los herederos y herencia yacente de don Luis Álvarez Hernández, que son desconocidos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes inmuebles hipotecados a dichos demandados, que son los siguientes:

Primero.—Un ciervo en la sierra de Vallés, Ayuntamiento de Reocín, encima del Hoyo de Fontania, de cabida 125 carros o 2 hectáreas, 23 áreas y 60 centiáreas, unidos a más terreno que allí tenía don Lucio Salceda, que linda por todos sus puntos cardinales con cerradura y después terreno común. Inscrita en el tomo 766, libro 136 de Reocín, folio 54, finca 16.817, inscripción segunda. Tipo de licitación de la subasta: 3.590.000 pesetas.

Segundo.—Una casa radicante en dicho pueblo de Vallés, Ayuntamiento de Reocín, y sitio de La Taranquera, señalada con el número 20 de gobierno, después número 24, con su cuadra, pajar y corral cerrado por portadas, hoy destinado a jardín y una huerta con árboles que rodea la casa por los extremos norte y poniente. La casa habitación se compone de varios departamentos en su planta baja, piso principal y desván. Mide 10 metros de frente y 19 de fondo. La cuadra 5 metros y 80 centímetros de frente y 6 metros y 5 centímetros de fondo. El corral, hoy jardín, mide 9 metros y 60 centímetros de frente y 19 metros y 60 centímetros de fondo, y la huerta mide 5 carros, aproximadamente, u 8 áreas y 90 centiáreas, todo lo cual forma una sola finca que dará frente al sur, con huerta de don Eugenio Fernández y después de don Antonio Sáez Calderón y en la actualidad de sus herederos, y linda: por la derecha o poniente, o sea, al oeste, con la bolera del pueblo; izquierda, o sea, al este, y espalda o norte, con carretera pública. Inscrito al tomo

1.348, libro 153 de Reocín, folio 16, finca 19.653, inscripción primera. Tipo de la subasta: 1.928.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación mencionada y no tendrá derecho a exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Diaz.—El Secretario.—6.134-A (49480).

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Carlos López Keller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela (La Coruña).

Por el presente hace saber: A los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Insarte, Sociedad Limitada», con domicilio en Santiago de Compostela, carretera de La Estrada, s/n., habiéndose nombrado Interventores al Banco Occidental en la persona que en su nombre asuma el cargo, en representación de los acreedores y a los titulares mercantiles don Juan Feans Parada y don Francisco R. García Mazaeda.

Dado en Santiago de Compostela a 7 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos López Keller.—El Secretario judicial, Gonzalo Cabaleiro de Saa.—12.581-C (48740).

SEGORBE

Edicto

Doña María Mercedes Boronat Tormo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 67 de 1984, promovidos por el Procurador don Ricardo Guázquez Pau, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, que litiga en concepto de pobre, contra don Manuel Dasi Gisbert, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el acto del remate se ha señalado el día 13 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y para el caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para los remates de la segunda y de la tercera, los días 14 de octubre y 15 de noviembre próximos, a las doce horas, respectivamente, en las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción de que para la segunda servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Fincas que se subastan

1.^a Urbana, consistente en la planta baja del edificio sin número de gobierno, hoy número 38, de la calle San Miguel, de la villa de Gaibiel. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2.^a Urbana, consistente en la vivienda de la primera planta alta del mismo edificio. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3.^a Urbana, consistente en la vivienda de la segunda planta alta del mismo edificio. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Las tres fincas descritas forman parte del siguiente edificio:

Urbana, consistente en edificio destinado a casa-habitación, sin número de gobierno, en la calle San Miguel, de la villa de Gaibiel, hoy número 38. Ocupa el solar 100 metros cuadrados. Consta de cuatro plantas. La planta baja se destina a garaje o almacén en una sola nave de 90 metros cuadrados; cada una de las otras plantas se destinan a vivienda de 90 metros cuadrados, distribuidas en recibidor, comedor, cocina, aseo y cuatro dormitorios. A las plantas altas se accede por puerta independiente a la escalera común, que, arrancando la puerta común a la calle, a la derecha, entrando, de la fachada, termina en la terraza descubierta, común, de 28 metros cuadrados, que corona al edificio en unión del tejado a lo largo del lindero derecha, entrando. A la planta baja se accede, además, por una gran puerta independiente y directa a la calle. Linda: Derecha, entrando, en línea recta de 7 metros 50 centímetros, con escalera del Calvario; izquierda, en línea recta de 8 metros 50 centímetros, con barranco; fondo, con cementerio viejo, y por el frente o fachada, en línea recta de 12 metros 50 centímetros, con la calle de su situación.

Las hipotecas mencionadas fueron inscritas en el Registro de la Propiedad de Viver a los tomos 197, 125 y 125, libros 7, 3 y 3 de Gaibiel, folios 546, 173 y 175, fincas 546, 547 y 548, inscripciones sextas, respectivamente.

Dado en Segorbe a 13 de junio de 1985.-6.051-A (48842).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 912 de 1984, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra finca hipotecada por los cónyuges don Juan Mora Martín y doña Isabel Ruiz Núñez, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, segunda y tercera subasta, en término de veinte días, el bien que se dirá, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre de 1985, y hora de las once, por el tipo resultante de la escritura de hipoteca, o sea, la suma de 2.250.000 pesetas, y en prevención de que no hubiera postores, salvo que por la parte que solicitara la adjudicación del bien que se ha señalado para la segunda subasta el día

5 de noviembre de 1985, y hora de las once, y en el mismo lugar, siendo el tipo de esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca, y para el caso de que tampoco hubiera postores, o se solicitara por la actora la adjudicación, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre próximo y hora de las once, y en el mismo lugar, no admitiéndose posturas inferiores al tipo indicado, y pudiendo realizar el remate en calidad de cede a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta en que vaya a intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse esta subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 249. Vivienda tipo A, denominada undécimo A, situada en la planta del mismo nombre, del edificio número 28 de San Diego, conjunto residencial, enclavado en el Polígono de Miraflores de esta capital. Tiene una superficie de 97 metros y 61 centímetros cuadrados, construidas, aproximadamente. Consta de varias habitaciones y servicios y linda: Frente a entrada, con vuelo a zona interior de la parcela, vuelo a patio interior, destinada en parte a tendedero, caja de escalera, rellano de escalera; derecha entrando, con vivienda letra B de la misma planta; izquierda entrando, con vuelo a patio interior, destinado en parte a tendedero, bloque número 27, y fondo con vuelo a zona interior ajardinada de la parcela.

Inscrita la hipoteca al folio 131 del tomo 393, libro 393, finca 28.319, inscripción 4.^a en Sevilla, a 17 de enero de 1983.

Dado en Sevilla a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa Moriana.—12.588-C (48745).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.521 de 1984, sobre ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Entidad «Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra los cónyuges don Francisco Molina Chacón y doña Dolores García Lladó, se saca a la venta en pública subasta por vez primera y término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para su remate en éste el mejor postor en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1985 y hora de la doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las sumas que se dirán, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación de la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, artículo 131.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Primero.—Casa situada en El Pedroso, marcada con el número 7 de la calle General Mola, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie de 118 metros cuadrados. Se compone de plantas altas y baja, con varias dependencias. Linda: Por la derecha de su entrada, con resto de la finca matriz de donde procede, propiedad de los señores Forcada López y Lora Ruiz; por la izquierda, con propiedad de don Enrique Muñoz Policarpo, y por el fondo, con propiedad de don José Miguel Pérez Ortiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al folio 250, tomo 179, libro 40 de El Pedroso, finca 532, inscripción decimosegunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.040.000 pesetas.

Segundo.—Casa calle Cerería, número 3 de gobierno, situada en la villa de El Pedroso. Ocupa una superficie de 32 metros cuadrados y contiene dos habitaciones. Linda: Por la derecha de su entrada y por el fondo, con la casa de don Manuel Martín Carrión, y por la izquierda, con casa de herederos de don José Rubio Pizarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, al folio 171, tomo 744, libro 15 de El Pedroso, finca número 1.009, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 909.000 pesetas.

Tercero.—Casa en El Pedroso, calle Comandante Buiza, número 10, con una superficie de 19 metros cuadrados y en ellos cocina y cuarto de dormir, todo en planta baja. Linda: Por la derecha de su entrada, con otra de Manuel Mora Martín, hoy doña Carmen Moya Brenes; por la izquierda, con callejón que da salida a la calle Zabalza Tajonar, y por la espalda, con corral de la casa de doña Estefanía Vega y doña Coral Moya, hoy de don Antonio Sánchez Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al folio 146, tomo 968, libro 49 de El Pedroso, finca 2.437, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 909.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de mayo de 1985.—12.781-C (49422).

★

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital y sustituto del número 1 de la misma.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.687/1983-1.^o por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Luis Montero Fomet, contra don Manuel Huertas Sañudo y doña Rosario Núñez Carbonell; don Antonio Huertas Sañudo y doña Carmen Mohedano Pérez y otros, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez, en término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, señalándose para que dicho acto tenga lugar, ante este Juzgado, el día 9 de octubre próximo a las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.500.000 pesetas, con la rebaja ya

del 25 por 100 sobre el tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas inferiores a la indicada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado, en la responsabilidad, de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Urbana, identificada como la B-6, de la urbanización industrial Cortijo Ramirez, hoy también denominada Polígono Store, de esta capital. Su solar parte de la parcela número 69, del plano parcelario de dicha urbanización. Tiene forma rectangular y una superficie de 960 metros cuadrados. Dispone de línea de fachada a la calle A) de la urbanización en línea de 16 metros, paralela al eje del mismo y linda: Por la derecha, entrando, en longitud de 60 metros, con la parcela o finca B-6; por la izquierda, con igual longitud de 60 metros, con la finca B-7, y, por el fondo, en línea de 16 metros, paralela a la de la fachada, con la futura zona ferroviaria. Sobre esta finca existe un edificio nave para ser destinado a industria o almacén, construido con pilares y estructuras metálicas. Es de forma rectangular y tiene una superficie construida a ejes de pilares y cerramientos de 784 metros cuadrados. Presenta su fachada a la indicada calle A) de la urbanización, con anchura de 16 metros entre ejes de pilares, siendo sus restantes lindes los siguientes: Por la derecha, entrando, en longitud de 49 metros, el edificio nave B-5, cuyos pilares y pared de separación son medianeros; por la izquierda, en igual longitud el edificio B-7, con el que, asimismo, tiene medianeros sus pilares y pared de separación y, por el fondo, en longitud de 16 metros, espacio libre de la propia parcela donde está edificado, lindando a su vez, este espacio, con la futura zona ferroviaria. Inscrita al folio 161, tomo 1.950, libro 123 de la sección 2.ª por la inscripción 1.ª de la finca 5.059, antes 36.218.

Dado en Sevilla a 5 de junio de 1985.—El Magistrado Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—4.704-3 (48794).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.322/1984, a instancia de don Juan Antonio Vilchez Soto, representado por el Procurador señor Martín Toribio, contra finca hipotecada por don Antonio González Sosa y doña Asunción Portillo Sánchez, se ha acordado proceder a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre próximo, y hora de las once, de su mañana.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que se dirá, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse esta subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Casa en Coria del Río (Sevilla), al sitio de El Esparragal, en su calle Turia, número 13 de gobierno. Mide 10 metros de fachada por 12 metros 50 centímetros de fondo, equivalente a 125 metros cuadrados, que linda por la derecha de su entrada con terrenos de donde se segregó, hoy solar de don Manuel Mayofre; por la izquierda, con solar de don Francisco Sánchez López, y por el fondo, con terrenos de donde se segregó, hoy solar de don José Mateo García. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sevilla, número 1, al folio 97, vuelto, del tomo 773, libro 136, de Coria del Río, finca número 4.798, inscripción 5.ª el día 1 de julio de 1982.

Valor en licitación: 1.087.500 pesetas, que es el 75 por 100 del precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Sevilla a 12 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—12.587-C (48744).

★

Don Luis Ezano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital y sustituto del número 1 de la misma.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.881/1984-1.ª, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Cala Jiménez y doña Encarnación Corpas Cornejo, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, señalándose para que dicho acto tenga lugar, ante este Juzgado, el día 24 de octubre próximo a las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada en la escritura de hipoteca de 7.908.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la indicada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Casa en Morón de la Frontera, sita en calle Bergantín, 3 de gobierno, con una superficie de 108 metros cuadrados. Consta de dos plantas, la baja ocupada por una cochera y la alta distribuida en salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, ojo de patio y azotea con una habitación.

Dado en Sevilla a 20 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—12.633-C (48883).

SORIA

Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria, y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 184 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria (que litiga con el beneficio de pobreza), con domicilio social en Soria, en la plaza de Mariano Granados, número 1, representada por el Procurador de los Tribunales don Benito Yáñez Miranda, contra «Manufacturas de la Lana, Sociedad Anónima», con domicilio en Agreda (Soria), carretera de Soria, sin número, por cuantía de 1.395.783 pesetas, en los cuales mediante providencia del día de hoy he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, inmuebles que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 26 de diciembre de 1985, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el señalado a continuación de la descripción de los bienes subastados.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta, a que se hace referencia anteriormente, son las siguientes:

Un solar, sito en Agreda, en la calle de Los Callejones, de una superficie de 628 metros cuadrados, y linda: Norte o derecha, entrando, herederos de Segundo Cilla; sur o izquierda, con Aquilino y Jesús Ruiz Ruiz; oeste o fondo, vía férrea Soria-Castejón, y al este o frente, calle de su situación. En dicho solar hay un edificio destinado a almacén, construido en forma de L, en el lindero noroeste, que consta de planta baja y otra más elevada, con una superficie construida de 266,50 metros cuadrados en planta baja y 256,50 en planta primera. Inscrita al tomo 1.211, libro 51, folio 151 vuelto, finca número 6.545, inscripción segunda. Valorada en 2.792.002,50 pesetas.

Un local comercial o industrial en la planta baja del edificio sito en Agreda, en la carretera de Soria, esquina a la calle o camino de Los Callejones, sin número, tiene una superficie útil de 477,50 metros cuadrados, y linda: Norte, carretera de Soria, por donde tiene su entrada, portal y caja de escaleras de la vivienda, que tiene su entrada por dicha carretera; fondo o espalda, local comercial número 2 y finca de los hermanos Ruiz Ruiz; derecha, entrando, calle de Los Callejones, portal y caja de escalera de las viviendas, que tienen acceso por dicha calle, y local comercial número 2, e izquierda, vía férrea de Soria a Castejón. Le corresponde una cuota de 40 por 100 en relación del valor total del inmueble. Inscrita al tomo 1.211, libro 51, folio 165, finca número 6.549, inscripción segunda. Su valor es el de 2.200.843 pesetas.

Seis motores «Siemens» de 4 HP. 220/380 Vol., 750 rpm, números LCL 1176560, 11776561, 1264467, 1176559, 1337811 y el último sin que aparezca su número. Valorados en 47.892,80 pesetas.

Un motor «Siemens» de 3 HP. 220/380 Vol., 750 rpm, número LCL 1204971. Valorado en 6.692 pesetas.

Un motor eléctrico «Siemens» de 5,5 HP, 220/380 Vol., número 1274637, y 750 rpm. Valorado en 9.437,40 pesetas.

Un motor «Siemens» de 2 HP, a 750 rpm, 220/380 Vol., cuyo número no figura. Valorado en 6.180,30 pesetas.

Dos motores eléctricos «Siemens» de 10 HP, 220/380 Vol. y 1.450 rpm, números LCL 1255661 y 1255662. Valorados en 17.129,70 pesetas.

Un generador de vapor, con su correspondiente depósito de almacenamiento de fuel-oil, con equipo nodriza para fuel-oil, con sistema de calentamiento automático, línea general de vapor a máquinas, depósito de almacenamiento de aguas, línea general de agua y chimenea. Valorado en 284.552,10 pesetas.

Un generador de vapor «Oltan», tipo OL-50, automatizado. Valorado en 467.026,865 pesetas.

Descalcificador de aguas, modelo LSC-20, tipo 10-17. Valorado en 31.991,40 pesetas.

Una rueda fundida de 360 milímetros de diámetro con 90 Z. rectos fresados, modelo cuatro, barrenada a 92 milímetros, con caja y tornillos de presión y una presa de enfardar de doble efecto, sin dispositivo de fleje, con todos los elementos precisos. Valorado en 277.200 pesetas.

Un lavadero de lanas de cinco barcas de 1.440 milímetros de ancho, con sus prensas y mecanismos de movimiento y trasiego de líquidos y un secadero tipo tambor con sus órganos de movimiento y equipo de calefactores. Valorado en 1.363.251,95 pesetas.

Dado en Soria a 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Anaya Pérez.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—6.136-A (49482).

TORTOSA

Edicto

Don José Miguel Fontcuberta de Latorre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 218/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario, de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo, contra don Ramón Calduch Batalla y doña Josefa Farnos Porres, de Amposta (Tarragona), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de los Estudios, sin número, el día 23 de septiembre próximo, y hora de las doce.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra en término de Ballestar, partida Martinete, monte y maleza, de superficie 7 áreas 28 centiáreas, que linda: Norte, este y oeste, con resto de finca de que se segregó, de Ester Martorell Palau; por el sur, carretera de Cenja a Castell de Cabres. Sobre dicho terreno existe una edificación destinada a casa-chalé para vivienda de planta baja solamente, compuesta de salón comedor, cocina, cuatro dormitorios y aseo, cuya construcción ha sido realizada a base de muros portantes, estando cubierta de teja árabe y los acabados exteriores en enfoscado, sin pintar, teniendo una superficie construida de 75,50 metros cuadrados, estando rodeada en sus cuatro puntos cardinales con terreno de la finca sobre la que ha sido construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morella al tomo 537, folio 1, finca 420.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 13 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Miguel Fontcuberta de Latorre.—El Secretario judicial.—12.747-C (49397)

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 1.006 de 1984-B, promovidos por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín Marconel Luis y Angeles Carpio Faus, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de septiembre de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Parcela de 4 áreas de superficie (400 metros cuadrados), sita en término de Liria, partida de San Vicente, forma parte de la urbanización «Oasis de San Vicente», con frontera a la calle Castellón, de la que le corresponde el número 2. En su interior hay una vivienda unifamiliar que sólo consta de planta baja, de superficie 99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Liria al tomo 855 la finca matriz de la que la parcela procede, libro 247, folio 94, finca 27.958, inscripción primera.

Y si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 17 de octubre, y si también resultare desierta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de noviembre, a la misma hora.

Valorada para subasta en 5.000.000 de pesetas.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspender, se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos, a igual horas, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—12.769-C (49415).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.005-B de 1984, promovidos por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín Marconel Luis y doña Angeles Carpio Faus, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de septiembre de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Parcela de 8 áreas de superficie (800), sita en el término de Liria, partida de la Fuente, en su interior hay un edificio vivienda unifamiliar que consta sólo de planta baja, de superficie 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.025 de archivo, libro 316 del Ayuntamiento de Liria, folio 116, finca 34.712.

Tasada para subasta en 3.500.000 pesetas.

Y si la primera resultare desierta se celebrará segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 14 de octubre, y si también resultare desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 14 de noviembre, y todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivo a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—12.764-C (49410).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 194 de 1984-B, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de «Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola Caja Rural de Torrente R. L.», contra don Manuel Silla Martínez y Amparo Taberner Aguado, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública

subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 7 de octubre de 1985 a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Local número 12 de orden. Vivienda en cuarta planta alta, derecha mirando a la fachada recayente a la calle Julián Peña, puerta 7, de la escalera derecha entrando, del zaguán señalado con el número 16 de dicha calle. Forma parte del edificio situado en Valencia, recayente a la avenida del Cid, 22, y Julián Peña, 16.

Inscrita en el Registro de Valencia II, al tomo 1.406, libro 171, folio 87, finca 16.952.

Y si resultare desierta se celebrará segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo el próximo día 7 de noviembre, y si también resultare desierta se celebrará tercera sin sujeción a tipo el próximo día 6 de diciembre, todas a la misma hora.

Tasada para subasta en 3.300.000 pesetas.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 13 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-12.773-C (49418).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 790-84, promovidos por la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Isabel Maria Bosbach Lieth, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de las respectivas valoraciones fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que al final se relacionan y formando cada una de ellas un lote distinto, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de octubre de 1985 y hora de las doce de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, en su caso, y término de veinte días, las referidas fincas, para las que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de noviembre de 1985 y hora de las doce de su mañana. De igual forma se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, en su caso, y término de veinte días y sin sujeción a tipo, las referidas fincas, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de diciembre de 1985 y hora de las doce de su mañana. A celebrar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y de suspenderse

en cualquiera de los casos por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente y a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento. Y regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos desean tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ellas, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de cada lote de cada una de las subastas, y para tomar parte en la tercera, si llegara a celebrarse, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para las respectivas subastas el arriba indicado para cada una de ellas, en su caso, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Y además todas las contenidas en las reglas 10, 11, 12, 13 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

«Vivienda del piso quinto, puerta número 20, tipo B, de la casa número 23 de la calle del Doctor Miguel Servet. Linda: Frente, con la calle del Doctor Miguel Servet; por la derecha, ascensor, vestíbulo de escalera y apartamento puerta 17 dúplex en su parte alta; izquierda, la casa número 21 de la calle del Doctor Miguel Servet; espaldas, vestíbulo de escalera, apartamento puerta 17 dúplex en su parte alta y zona verde. Inscrición: Valencia número 5, tomo 841, libro 204 de Campanar, folio 45, finca número 18.858, inscripción primera. Forma parte del edificio sito en Valencia y su calle del Doctor Miguel Servet, donde tiene asignados los números 21 y 23 de policía, de izquierda a derecha mirando a fachada.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 2.125.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-12.678-C (49159).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 1.098 de 1984, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Valencia», contra don Fernando Berenguer López y doña Dolores García Garrido, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de pacto y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 4 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 2.720.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local 21.-Vivienda en quinta planta alta, recayente a fachada posterior, puerta 18, escalera A, con otro acceso más de servicio. Tipo B. Del edificio con fachada principal a la avenida de Peris y Valero, número 170, y otra posterior a una plaza en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.204, libro 365 de la Sección 3.^a de Ruzafa, folio 109, finca 35.868, inscripción segunda.

Para el caso de declararse desierta esta subasta se ha señalado para celebración de segunda, por el 75 por 100 del precio pactado, el día 6 de noviembre, a las doce horas, y por si ésta fuera desierta, se ha señalado para celebrar tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 6 de diciembre, a igual hora de las doce.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que tuviere lugar.

Valencia, 23 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-12.683-C (49164).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.183/1984-A, se siguen autos ejecutivos instados por el Procurador señor Domingo Roig, en nombre y representación de don José V. Minguet Folgado, contra don Vicente Taberner Pascual, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado: Para la primera, el 11 de septiembre próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 10 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 12 de noviembre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles que deberán consignarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.-Que deberán consignar, los que deseen tomar parte en la subasta, el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

Vivienda puerta 3, del edificio en Chirivella, calle Pascual Arbós, sin número. Superficie, 127 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-II, tomo 2.071, libro 172, folio 53, finca número 13.441, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Vivienda puerta 7, piso cuarto, del edificio en Chirivella, calle Pascual Arbós, 35. Superficie, 92,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-II, tomo 1.817, libro 129, folio 4, finca 10.016, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Una participación indivisa del 92 por 100 de la urbana vivienda puerta 3, piso segundo, del edificio en Chirivella, calle Cervantes, 29. Superficie, 112,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-II, tomo 2.032, libro 153, folio 85, finca 11.965, inscripción primera.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

Una participación indivisa del 92 por 100 de la urbana vivienda puerta 4, piso segundo, del edificio en Chirivella, calle Cervantes, 29. Superficie, 115,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-II, tomo 2.032, libro 153, folio 88, finca 11.966, inscripción primera.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

Que, si por fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario, Cristóbal López Belenguer.-4.771-8 (49784).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.660 de 1984, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Pedro García Munera y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan, propiedad de ambos demandados:

Primer lote.-Un trozo de terreno destinado a solar, situado en Albacete, calle Obispo Tagaste, sin número de orden, con vuelta a la calle Alicante, a la que hace esquina; tiene una extensión superficial de 988 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Alicante; izquierda, la finca que después se describirá, de la misma

propiedad; espaldas, finca de Antonio López, finca número 181.

Valorado en la cantidad de 4.930.000 pesetas.

Segundo lote.-Un edificio de carácter industrial, sito en Albacete, con entrada por la calle Gabriel Ciscar, sin número de orden; tiene una extensión superficial de 1.120 metros cuadrados y consta de una primera nave de dos plantas situada sobre la fachada de la calle Gabriel Ciscar; en la baja se hallan los servicios de administración, exposición, archivos y otros y una sala destinada a complementos de fabricación, quedando la principal sin distribuir; el resto de la finca lo ocupa la nave de producción, comunicadas ambas por el interior y teniendo además la nave de producción salida directa al exterior a través de una amplia portada a la calle de Obispo Tagaste, sin número de orden. Linda: Frente, la calle Gabriel Ciscar; derecha, entrando, calle Obispo Tagaste; izquierda, finca de Antonio López, y espaldas, la finca antes descrita de la misma propiedad, finca número 180.

Valorado en la cantidad de 22.270.000 pesetas.

Asimismo, para en su caso, se señala el día 6 de noviembre próximo, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración; asimismo, y para en su caso, se señala el día 2 de diciembre venidero, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 10 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.-El Secretario, Antonio Ramos.-12.681-C (49162).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.676 de 1984, promovidos por «Juan Esquies, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Benetó Pérez, contra doña Francisca Sánchez Benito y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Propiedad de los demandados doña Francisca Sánchez, doña María Esther, don Amadeo y don José A. Galindo:

Local comercial en planta baja, a la derecha del portal, que se compone de dos puertas, una

grande y otra pequeña a la fachada; ocupa una superficie aproximada de 205 metros cuadrados. Linda: Derecha y fondo, con los generales del inmueble; izquierda, portal, escalera y planta baja a la izquierda, módulo 9,50 por 100. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Doctor Zameñof, donde le corresponde el número 7. Dicho local pertenece a doña Francisca Sánchez Benito, una mitad en pleno dominio y una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio por su cuota viudal y a don Amadeo, doña María Esther y don José A. Galindo Sánchez, dos sextas partes indivisas en nuda propiedad, todos por terceras partes indivisas, inscrita en la hipoteca, finca 31.910.

Valorada en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Asimismo, para en su caso, se señala el día 11 de noviembre próximo a las once horas, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración; asimismo y para, en su caso, se señala el día 5 de diciembre venidero, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 14 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario, Antonio Ramos.-4.708-3 (48798).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 72 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra «Eximtrade Valencia, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que, a continuación, se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

En Valencia, campo de tierra huerta, en la partida de Portalet, comprensivo de 13 hanegadas 3 cuarterones y 22 brazas, equivalentes a 1 hectárea 15 áreas y 19 centiáreas. Linda: Norte, con Vicente Belenguer, José María Real, José Quiles y Adolfo Ferrer, desagüe medianero en medio y con José Tatay; este, con carretera de Caminot, escorrentía del Comunet en medio; sur, con herederos del Marqués de Llanera, desagüe medianero en medio, y oeste, con acequia de Caminot de Mompertot. En su interior existe un cuerpo de edificación, destinado a almacén de legumbres, que consta de tres naves adosadas y otras peque-

nas edificaciones auxiliares destinadas a oficinas, centro de transformación, báscula, vestuarios y cámaras de fumigación. Las tres naves ocupan una superficie de 3.681 metros cuadrados, que se distribuyen así: Una nave de 1.281 metros cuadrados, otra nave de 320 metros cuadrados, y una tercera nave de 2.080 metros cuadrados. Las otras pequeñas edificaciones auxiliares ocupan una superficie de 300 metros cuadrados; la total superficie edificada es de 3.981 metros cuadrados. El resto de la parcela, o sea 7.538 metros cuadrados, se destinan a zona de servicio. Linda: El coto por sus cuatro vientos, con la parcela en donde está ubicada. Finca 15.836.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 42.280.000 pesetas.

Asimismo, para en su caso, se señala el día 13 de noviembre próximo, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración; asimismo, para en su caso, se señala el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, para su celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 17 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario, Antonio Ramos.—6.135-A (49481).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, número 1.165 de 1981, promovidos por «José Pedro Pérez, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Castellano, contra Manuel Alvarez Fanjul, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de octubre, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Unico. Urbana. Piso quinto izquierda desde la calle, tipo C, del edificio, con tres portales, con

frente a la calle Calvo Sotelo, de Oviedo. Tiene entrada por el portal del centro, que se destinará a vivienda, y que consta de diversas dependencias. Ocupa una superficie construida de 147,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al libro 1.235, folio 149, finca 22.198.

Valorado en 13.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—4.772-8 (49785).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se tramitan autos civiles, número 697 de 1983, sobre acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Severino Camañes Roca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de tasación que sirvió para la primera subasta, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas de su mañana. Y que de resultar desierta la segunda subasta señalada, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y podrá cederse el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local número 3.—Piso primero, demarcada su puerta con el número 1. Su interior consta de vestíbulo, salita, comedor-salón, cocina, cinco dormitorios, cuarto de baño y aseo y terraza descubierta. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, y por la izquierda y espalda, con generales del edificio. Forma parte de un edificio situado en Valencia, calle de San Ignacio de Loyola, número 8. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, estando su anterior al tomo 1.847, libro 336 de la sección

tercera de Afueras, folio 227, finca número 33.940, inscripción primera. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, en el tomo 1.933, libro 392 de la sección tercera de Afueras, folio 186, finca número 33.920, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—12.772-C (49417).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 594/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora señora Mendoza Abajo, contra don Jesús Juanes Ramajo y doña Felisa Vidal Cordero, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado con el 25 por 100 de rebaja, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Vivienda derecha de la planta 4.^a de la casa número 3, hoy 6, de la calle León, correspondiente al bloque 5-B del plano general del polígono de Arana de la ciudad de Vitoria. Tiene atribuido como anejo inseparable el trastero número 9 de la planta baja cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 2.875, libro 45, sección 3.^a, folio 146 vuelto, finca número 2.231, inscripción tercera. Tasada en un millón trescientas treinta mil (1.330.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 (Olaguibel, 15, 2.^o, oficina número 18), el día 9 de septiembre, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Vitoria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.688-7 (48778).